



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

BOLETÍN OFICIAL

NÚMERO 10

IX LEGISLATURA

9 DE SEPTIEMBRE DE 2015

C O N T E N I D O

SECCIÓN "A", TEXTOS APROBADOS

3. Acuerdos y resoluciones

- Convalidación del Decreto-ley 1/2015, de 6 de agosto, de medidas para reducir la carga tributaria en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones y otras de carácter administrativo.

(pág. 134)

- Convalidación del Decreto-ley 2/2015, de 6 de agosto, por el que se modifica la Ley 3/2003, de 10 de abril, del sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

(pág. 134)

- Declaración institucional sobre crisis humanitaria por la llegada de refugiados a Europa y elaboración de un plan de acogida humanitaria a refugiados en la Región.

(pág. 135)

- Designación de miembros del Consejo Interuniversitario de la Región de Murcia.

(pág. 136)

- Designación de miembros del Consejo de Administración de Radiotelevisión de la Región de Murcia.

(pág. 136)

- Designación de miembros del Consejo Social de la Universidad de Murcia en representación de la Asamblea Regional.

(pág. 137)

- Designación de miembros del Consejo Social de la Universidad Politécnica de Cartagena en representación de la Asamblea Regional.

(pág. 137)

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE

1. Proyectos de ley

a) Texto que se propone

- Proyecto de ley 1, por el que se modifica la Ley 3/2003, de 10 de abril, del sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

(pág. 137)

2. Proposiciones de ley

a) Texto que se propone

- Proposición de ley 5, de cuentas abiertas para la Administración pública de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Podemos.

(pág. 138)

b) Enmiendas

- Reanudación del plazo para la presentación de enmiendas a la Proposición de ley 1, de reforma de la Ley 12/2014, de transparencia y participación ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 142)

- Reanudación del plazo para la presentación de enmiendas a la Proposición de ley 4, de reforma de la Ley 9/2004, de creación de la empresa pública regional Radiotelevisión de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 142)

3. Mociones o proposiciones no de ley

a) Para debate en Pleno

- Moción 16, sobre solicitud de creación de una comisión especial de investigación sobre el aeropuerto de Corvera, formulada por Óscar Urralburu Arza, del G.P. Podemos.

(pág. 143)

- Moción 39, sobre elaboración de un proyecto de ley autonómica integral de derechos, no discriminación e inclusión en la comunidad de las personas con discapacidad, formulada por Consuelo Cano Hernández, del G.P. Socialista.

(pág. 144)

- Moción 66, sobre abono de las ayudas aprobadas para alquiler y reconstrucción a los afectados por el terremoto de Lorca, formulada por Isabel María Casaldueiro Jódar, del G.P. Socialista.

(pág. 145)

- Moción 67, sobre retirada de torres de alta tensión en el municipio de Lorca, formulada por Fernando López Miras, Francisco Jódar Alonso y Víctor Manuel Martínez Muñoz, del G.P. Popular.

(pág. 146)

- Moción 69, sobre publicación de la información relativa a la ejecución del Plan Lorca, formulada por Fernando López Miras, Francisco Jódar Alonso y Víctor Manuel Martínez Muñoz, del G.P. Popular.

(pág. 146)

- Moción 71, sobre solicitud de mediación en el conflicto y discrepancias entre el Consorcio de Compensación de Seguros con los peritos contratados por los afectados del terremoto y con los técnicos del Ayuntamiento de Lorca, formulada por Fernando López Miras, Francisco Jódar Alonso y Víctor Manuel Martínez Muñoz, del G.P. Popular.

(pág. 147)

- Moción 73, sobre la publicación del estado de las ayudas de las viviendas en alquiler, rehabilitación y reconstrucción para los afectados por el terremoto de Lorca, formulada por Fernando López Miras, Francisco Jódar Alonso y Víctor Manuel Martínez Muñoz, Del G.P. Popular.

(pág. 147)

- Moción 74, sobre plan estratégico de apoyo a la industria del mueble y renovación del mobiliario de hogar, formulada por Marcos Ortuño Soto, Víctor Manuel Martínez Muñoz e Isabel María Soler Hernández, del G.P. Popular.

(pág. 148)

- Moción 77, sobre formación de jóvenes que han abandonado el sistema educativo, formulada por Inmaculada González Romero, Miguel Cascales Tarazona y Víctor Manuel Martínez Muñoz, del G.P. Popular.

(pág. 149)

- Moción 78, sobre evaluación de las políticas de empleo, formulada por Inmaculada González Romero, Juan Luis Pedreño Molina y Víctor Manuel Martínez Muñoz, del G.P. Popular.

(pág. 149)

- Moción 79, sobre certificación en idiomas extranjeros, formulada por Inmaculada González Romero, José Soria García y Víctor Manuel Martínez Muñoz, del G.P. Popular.

(pág. 150)

- Moción 80, sobre constitución de una comisión especial de seguimiento de actuaciones e inversiones enmarcadas dentro del Plan Lorca, formulada por Víctor Manuel Martínez Muñoz, del G.P. Popular.

(pág. 150)

- Moción 81, sobre apoyo a los productores de la Región de Murcia afectados por el veto de Rusia a las exportaciones, formulada por Jesús Navarro Jiménez, del G.P. Socialista.

(pág. 151)

- Moción 86, sobre la puesta en marcha de los tramos de la A-33 comprendidos entre Yecla y Fuente la Higuera, formulada por Marcos Ortuño Soto, Juan Guillamón Álvarez y Víctor Manuel Martínez Muñoz, del G.P. Popular.

(pág. 152)

- Moción 89, sobre constitución de una comisión especial de investigación de la gestión del Gobierno regional en la reclasificación urbanística de “Novo Carthago”, formulada por Miguel Sánchez López, del G.P. Ciudadanos.

(pág. 153)

- Moción 90, sobre constitución de un grupo de expertos para la valoración del funcionamiento del Hospital General Universitario Santa María del Rosell, formulada por Domingo José Segado Martínez, Domingo Coronado Romero y Víctor Manuel Martínez Muñoz, del G.P. Popular.

(pág. 153)

- Moción 93, sobre elaboración de un plan regional de residuos, formulada por Víctor Manuel Martínez Muñoz, Juan Pagán Sánchez y Juan Guillamón Álvarez, del G.P. Popular.

(pág. 154)

- Moción 94, sobre convenio marco de colaboración entre el Gobierno regional y las entidades gestoras de los SIG (sistemas integrados de gestión) de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), formulada por Víctor Manuel Martínez Muñoz, Juan Luis Pedreño Molina y Víctor Martínez-Carrasco Guzmán, del G.P. Popular.

(pág. 155)

- Moción 96, sobre economía sumergida, formulada por Inmaculada González Romero, Juan Luis Pedreño Molina y Víctor Manuel Martínez Muñoz, del G.P. Popular.

(pág. 155)

- Moción 97, sobre apoyo a las empresas de economía social e impulso de medidas que favorezcan el tejido empresarial y la creación de empleo, relacionadas con los programas aprobados en los presupuestos de 2015, formulada por Antonio Guillamón Insa, del G.P. Socialista.

(pág. 156)

- Moción 100, sobre tarjeta sanitaria a los inmigrantes irregulares, formulada por Andrés Pedreño Cánovas, María Giménez Casalduero y Antonio Urbina Yeregui, del G.P. Podemos.

(pág. 157)

- Moción 101, sobre conciliación de la vida laboral y familiar, formulada por Inmaculada González Romero, Adoración Molina López y Víctor Manuel Martínez Muñoz, del G.P. Popular.

(pág. 158)

- Moción 102, sobre constitución de una comisión especial de agua, formulada por Víctor Manuel Martínez Muñoz, del G.P. Popular.

(pág. 159)

- Moción 103, sobre elaboración por parte del Gobierno regional de un documento acreditativo para su uso por las personas discapacitadas, formulada por Consuelo Cano Hernández, del G.P. Socialista.

(pág. 159)

- Moción 105, sobre creación del sello de patrimonio cultural de la Región de Murcia, formulada por Elena Ruiz Valderas, Mónica Meroño Fernández y Víctor Manuel Martínez Muñoz, del G.P. Popular.

(pág. 160)

- Moción 106, sobre declaración de bien de interés cultural del submarino Peral, formulada por Elena Ruiz Valderas, Domingo José Segado Martínez y María del Rosario Montero Rodríguez, del G.P. Popular.

(pág. 161)

- Moción 107, sobre soterramiento de la línea de alta velocidad en la ciudad de Murcia, formulada por Rafael González Tovar, del G.P. Socialista, Óscar Urralburu Arza, del G.P. Podemos, y Miguel Sánchez López, del G.P. Ciudadanos.

(pág. 162)

- Moción 108, sobre elaboración de un proyecto de ley de accesibilidad universal de la Región de Murcia, formulada por Joaquín López Pagán, del G.P. Socialista.

(pág. 163)

- Moción 109, sobre elaboración de un plan de impulso del comercio minorista, formulada por Inmaculada González Romero, Juan Luis Pedreño Molina y Víctor Manuel Martínez Muñoz, del G.P. Popular.

(pág. 164)

- Moción 111, sobre declaración de los hospitales públicos concertados entre la Universidad de Murcia y el Servicio Murciano de Salud como hospitales vinculados en exclusiva a la Universidad de Murcia para la realización de las prácticas en el grado de Medicina y establecimiento de un precio público por las prácticas en el grado de Medicina y establecimiento de un precio público por las prácticas docentes en centros sanitarios del SMS, realizadas por estudiantes de centros privados, que cubra el coste real de la formación de acuerdo con el Decreto Legislativo 1/2004, de 29 de julio, formulada por Óscar Urralburu Arza, del G.P. Podemos.

(pág. 164)

- Moción 112, sobre elaboración de proyecto de ley de modificación de la Ley 9/1984, de 22 de noviembre, reguladora de la iniciativa legislativa popular, de los ayuntamientos y comarcas, formulada por Domingo José Segado Martínez, Isabel María Soler Hernández y Víctor Manuel Martínez Muñoz, del G.P. Popular.

(pág. 167)

- Moción 113, sobre retirada de la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de seguridad ciudadana, formulada por Presentación López Piñero, del G.P. Socialista.

(pág. 167)

- Moción 114, sobre precio para el agua desalada, formulada por Jesús Cano Molina, del G.P. Popular.

(pág. 168)

- Moción 115, sobre elaboración de una orden reguladora de atención temprana en relación con las propuestas elaboradas por la Comisión Regional de Atención Temprana y el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI), formulada por Óscar Urralburu Arza, del G.P. Podemos.

(pág. 168)

- Moción 116, sobre el boicot a los camioneros que transportan productos ganaderos, formulada por Jesús Cano Molina, Isabel María Soler Hernández y Víctor Manuel Martínez Muñoz, del G.P. Popular.

(pág. 169)

- Moción 117, sobre blindaje del trasvase Tajo-Segura, formulada por Jesús Cano Molina, Isabel María Soler Hernández y Víctor Manuel Martínez Muñoz, del G.P. Popular.

(pág. 170)

- Moción 118, sobre puesta en marcha de una comisión técnica de estudio para la simplificación administrativa, formulada por Inmaculada González Romero, Miguel Cascales Tarazona y Víctor Manuel Martínez Muñoz, del G.P. Popular.

(pág. 171)

- Moción 119, sobre nuevo plan de defensa de avenidas, formulada por Jesús Cano Molina, Juan Pagán Sánchez y Víctor Manuel Martínez Muñoz, del G.P. Popular.

(pág. 171)

- Moción 120, sobre constitución de una comisión especial para abordar la modificación de la Ley 14/2015, de 28 de julio, de reforma de la Ley 2/1987, de 24 de febrero, Electoral de la Región de Murcia, formulada por Víctor Manuel Martínez Muñoz, del G.P. Popular.

(pág. 172)

- Moción 121, sobre elaboración y desarrollo de un proyecto de ley de garantías y sostenibilidad del sistema sanitario público de la Región de Murcia, formulada por Domingo Coronado Romero, Isabel María Soler Hernández y Víctor Manuel Martínez Muñoz, del G.P. Popular.

(pág. 172)

- Moción 122, sobre elaboración y desarrollo de un proyecto de ley de salud pública y seguridad alimentaria, formulada por Domingo Coronado Romero, Isabel María Soler Hernández y Víctor Manuel Martínez Muñoz, del G.P. Popular.

(pág. 173)

- Moción 123, sobre implantación de nuevos títulos universitarios en la Región de Murcia, formulada por Óscar Urralburu Arza, del G.P. Podemos, y Rafael González Tovar, del G.P. Socialista.

(pág. 174)

- Moción 124, sobre negociación del nuevo plan de financiación plurianual de las universidades públicas de la Región de Murcia, formulada por Domingo José Segado Martínez, José Luis Pedreño Molina y Víctor Manuel Martínez Muñoz, del G.P. Popular.

(pág. 176)

- Moción 125, sobre una apuesta por el sol, formulada por Jesús Navarro Giménez y Alfonso Martínez Baños, del G.P. Socialista.

(pág. 176)

- Moción 127, sobre la elaboración del pacto del agua de la Región de Murcia, formulada por Víctor Manuel Martínez Muñoz, Isabel María Soler Hernández y Jesús Cano Molina, del G.P. Popular.

(pág. 178)

- Moción 128, sobre acondicionamiento y mejora de la redonda entre la RM-19 y la AP-7 en el municipio de San Javier, formulada por Joaquín López Pagán y Ángel Rafael Martínez Lorente, del G.P. Socialista.

(pág. 178)

- Moción 129, sobre rechazo de cualquier declaración de independencia de Cataluña del resto del Estado español, formulada por Miguel Sánchez López, del G.P. Ciudadanos.

(pág. 179)

- Moción 130, sobre medidas para reducir las listas de espera sanitarias en la región, formulada por Domingo Coronado Romero y Javier Iniesta Alcázar, del G.P. Popular.

(pág. 180)

- Moción 132, sobre elaboración de un plan integral contra la estacionalidad turística, formulada por Andrés Pedreño Cánovas, María Giménez Casalduero y Antonio Urbina Yeregui, del G.P. Podemos.

(pág. 180)

SECCIÓN "H", COMUNICACIONES E INFORMACIÓN

- Resolución de la Presidencia referente a los períodos de sesiones del primer año legislativo de la IX legislatura.

(pág. 181)

SECCIÓN “A”, TEXTOS APROBADOS**3. Acuerdos y resoluciones**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

De conformidad con lo dispuesto en el punto quinto de la Resolución de la Presidencia, de 15 de enero de 2014, sobre convalidación de los decretos-leyes dictados por el Consejo de Gobierno (BOAR 119, de 4-II-2014), se hace público que el Decreto-ley 1/2015, de 6 de agosto, de medidas para reducir la carga tributaria en el Impuesto de Sucesiones y Donaciones y otras de carácter administrativo, publicado en el BOAR 9 (2-IX-2015), dictado y promulgado por el Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, ha sido convalidado por el Pleno de la Cámara en su sesión del día de la fecha.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 4 de septiembre de 2015

LA PRESIDENTA,
Rosa Peñalver Pérez

SECCIÓN “A”, TEXTOS APROBADOS**3. Acuerdos y resoluciones**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

El Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, ha acordado la convalidación y tramitación como proyecto de ley del Decreto-ley 2/2015, de 6 de agosto, por el que se modifica la Ley 3/2003, de 10 de abril, del sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, (publicado en el BOAR 9, de 2-IX-2015), y admitido a trámite por la Mesa de la Asamblea en sesión celebrada el día 2 de septiembre actual.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 4 de septiembre de 2015

LA PRESIDENTA,
Rosa Peñalver Pérez

SECCIÓN “A”, TEXTOS APROBADOS**3. Acuerdos y resoluciones**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Aprobada por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, Declaración institucional sobre asilo y acogida a los refugiados llegados a Europa, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 4 de septiembre de 2015

LA PRESIDENTA,
Rosa Peñalver Pérez

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA SOBRE CRISIS HUMANITARIA POR LA LLEGADA DE REFUGIADOS A EUROPA Y ELABORACIÓN DE UN PLAN DE ACOGIDA HUMANITARIA A REFUGIADOS EN LA REGIÓN.

La comunidad internacional vive un momento preocupante por la situación dramática que viven miles de personas, especialmente en el Próximo Oriente y el Sahel, que, debido a la guerra, se ven obligados a huir de sus países de origen y buscar asilo o cobijo en otros lugares. Solamente el actual conflicto en Siria ha provocado el desplazamiento de 4 millones de personas. En los primeros 8 meses de este año casi 300.000 personas desplazadas de su país por este conflicto han solicitado asilo en la Unión Europea, y solo en lo que llevamos de año han muerto ya casi 2.000 personas en el camino de huida hacia un lugar seguro, dando a entender que parecen inevitables estas tragedias humanas.

Es una situación en la que, por un lado, se hace necesaria la adopción de medidas que permitan vivir a esas personas con seguridad en sus países y la guerra no les empuje a emprender una huida que termina para muchos en la muerte. Por otro, estamos ante un éxodo migratorio con precedentes lejanos en el tiempo que requiere la colaboración de todos y, especialmente, la intervención de los gobiernos de los países europeos y las organizaciones internacionales, que deben trabajar para garantizar y proteger los derechos de estas personas desplazadas y ofrecer una respuesta global y común. Se trata de trabajar para solventar los problemas humanitarios urgentes y combinarlos con medidas a medio y largo plazo. Para ello es necesario que intervengan todas las instituciones: internacionales, europeas, nacionales y locales.

La Región de Murcia ha sido siempre una región solidaria, actitud demostrada por la ciudadanía en ocasiones anteriores donde la guerra ha provocado la huida de miles de personas: ya fue lugar de acogida de más de 1.000 ciudadanos de origen bosnio a principios de los años 90 cuando huían de la guerra de los Balcanes y encontraron en nuestra tierra un lugar para establecerse en paz.

Mientras llegan las soluciones a largo plazo, la situación crítica que estamos viviendo requiere nuevamente de esa actitud solidaria de la Región de Murcia para dar una respuesta urgente y una oportunidad para que esas miles de personas perseguidas y obligadas a abandonar sus lugares de origen encuentren un lugar donde vivir con estabilidad y garantías de futuro.

Es por ello que:

* Esta Asamblea Regional expresa la necesidad urgente de actuar desde las instituciones públicas para atender las graves consecuencias derivadas de la actual crisis humanitaria por la llegada de refugiados a Europa y declara que la Región de Murcia no puede permanecer impasible ante esta grave crisis humanitaria y debe comprometerse con hechos concretos y con un claro espíritu solidario.

* Esta Asamblea Regional solicita al Gobierno de la Región de Murcia la elaboración urgente de un Plan de acogida humanitaria a refugiados en nuestra Comunidad, consensuado con el resto de instituciones competentes, organizaciones sociales, grupos políticos y la Federación de Municipios de la Región de Murcia.

* Al mismo tiempo, esta Asamblea Regional insta al Gobierno de España a elaborar un plan de acogida humanitaria a refugiados, con carácter urgente y consensuado con el resto de grupos políticos, los gobiernos autonómicos, la Federación Estatal de Municipios y Provincias, y las organizaciones sociales.

* Finalmente, la Asamblea Regional de Murcia insta al Gobierno de España a aumentar de forma inmediata el presupuesto destinado al asilo y la acogida de refugiados, así como a incrementar las dotaciones destinadas a cooperación al desarrollo con el fin de contribuir a la mejora de las condiciones de vida en los países de origen.

* Todos los acuerdos adoptados por esta Cámara han de estar amparados y recogidos dentro del marco de la Unión Europea.

SECCIÓN "A", TEXTOS APROBADOS**3. Acuerdos y resoluciones****PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA**

Orden de publicación

El Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.1 de la Ley 3/2005, de 25 de abril, de universidades de la Región de Murcia, ha acordado nombrar a don Rafael González Tovar y a doña María de los Ángeles García Navarro, vocales del Consejo Interuniversitario de la Región de Murcia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 8 de septiembre de 2015

LA PRESIDENTA,
Rosa Peñalver Pérez

SECCIÓN "A", TEXTOS APROBADOS**3. Acuerdos y resoluciones****PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA**

Orden de publicación

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5, apartado 1, de la Ley 9/2004, de 29 de diciembre, sobre creación de la empresa pública regional Radiotelevisión de la Región de Murcia, el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, ha designado para integrar el Consejo de Administración de Radio Televisión de la Región de Murcia a los siguientes candidatos:

Doña Piedad Alarcón García
Doña María Dolores Jara Andújar
Don Fulgencio Madrid Conesa
Don José María Marín Martínez
Doña Rocío Zamora Medina
Don José Carlos Losada Díaz
Don Pedro Rivera Barrachina
Don Diego Avilés Correas
Don Manuel González Sicilia

Lo que se hace público para general conocimiento

Cartagena, 8 de septiembre de 2015

LA PRESIDENTA,
Rosa Peñalver Pérez

SECCIÓN "A", TEXTOS APROBADOS**3. Acuerdos y resoluciones**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

El Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28, número 2, de la Ley 3/2005, de 25 de abril, de Universidades de la Región de Murcia, ha acordado nombrar a don Emilio Ivars Ferrer, don Juan José Molina Gallardo, doña María José Mira Navarro y don Juan Antonio Pedreño Frutos, vocales del Consejo Social de la Universidad de Murcia en representación de esta Asamblea Regional.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 8 de septiembre de 2015
LA PRESIDENTA,
Rosa Peñalver Pérez

SECCIÓN "A", TEXTOS APROBADOS**3. Acuerdos y resoluciones**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

El Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 3/2005, de 25 de abril, de universidades de la Región de Murcia, ha acordado nombrar a doña Ascensión Ludeña López, María Giménez Casalduero, Teresa Rosique Rodríguez y Andrés Álvarez de Cienfuegos Goicoechea, vocales del Consejo Social de la Universidad Politécnica de Cartagena, en representación de esta Asamblea Regional.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 8 de septiembre de 2015
LA PRESIDENTA,
Rosa Peñalver Pérez

SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE**1. Proyectos de ley****a) Texto que se propone**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, conforme a la Resolución de esta Presidencia, de 15 de enero último, sobre convalidación expresa de los decretos-ley dictados por el Consejo de Gobierno, ha acordado admitir a trámite como "Proyecto de ley n.º 1, por el que se modifica la Ley 3/2003, de 10 de abril, del sistema de Servicios Sociales

de la Región de Murcia” el texto de igual contenido publicado en forma de decreto-ley en el BOAR n.º 9, de 2-IX-15, y convalidado el 4 de septiembre pasado por el Pleno de la Cámara para su tramitación como proyecto de ley.

En consecuencia, la Mesa ha acordado, asimismo, su envío a la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales, y la apertura de un plazo de 15 días hábiles para la presentación de enmiendas, que finalizará, por lo tanto, el próximo día 1 de octubre.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de la Asamblea Regional.

Cartagena, 8 de septiembre de 2015
LA PRESIDENTA,
Rosa Peñalver Pérez

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE

2. Proposiciones de ley

a) Texto que se propone

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA
Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, ha acordado admitir a trámite la Proposición de ley 5, de cuentas abiertas para la Administración pública de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Podemos, su envío a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto y la apertura de un plazo de 15 días hábiles para la presentación de enmiendas, que finalizará, por lo tanto, el próximo día 1 de octubre.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de la Asamblea Regional.

Cartagena, 8 de septiembre de 2015
LA PRESIDENTA,
Rosa Peñalver Pérez

PROPOSICIÓN DE LEY 5, DE CUENTAS ABIERTAS PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. PODEMOS.

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Óscar Urralburu Arza, portavoz del Grupo Parlamentario Podemos en la Asamblea Regional de Murcia, de conformidad con los artículos 118 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Proposición de ley de cuentas abiertas para la Administración pública de la Región de Murcia, en base a la justificación contenida en la exposición de motivos de la misma y en el informe que se acompaña de antecedentes de la proposición, para su tramitación en la Asamblea Regional de Murcia, por el procedimiento de urgencia por el sistema de lectura única del artículo 113.1.d).

Cartagena, 15 de julio de 2015
EL PORTAVOZ,
Óscar Urralburu Arza

PROPOSICIÓN DE LEY 5, DE CUENTAS ABIERTAS PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Exposición de motivos

I

Los episodios de corrupción política y mal uso de los recursos públicos a los que hemos asistido en los últimos años hacen imprescindible la implementación de nuevas medidas de regeneración democrática. Entre ellas, la transparencia juega un papel fundamental, como elemento inherente al mismo concepto de democracia, configurando un diseño nuevo de la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y de sus entes públicos, tal y como señala la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Precisamente, la Ley de Cuentas Abiertas viene a constituirse en un complemento indispensable de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre. Utilizando la misma terminología, podemos clasificar las cuentas bancarias de aquellos sujetos que se especifican del artículo 5 de la Ley de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia como “información pública”, al consistir en contenidos o documentos que obren en poder de las entidades e instituciones señaladas en el mencionado artículo que hayan sido elaborados o adquiridos para el ejercicio de sus funciones tal y como se define en el artículo 2. a) de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre.

A tenor de la definición que en la Ley de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se hace del acceso a la información pública, resulta imprescindible incluir las cuentas bancarias de la Administración de la Región de Murcia, sus organismos públicos, sociedades y empresas públicas, consorcios, fundaciones del sector público autonómico y demás entidades de derecho público con personalidad jurídica propia vinculadas o dependientes de la misma y demás organismos que se mencionan del ámbito subjetivo de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, dentro de la información comprendida en el derecho de acceso que se recoge en el artículo 23 y de las obligaciones derivadas del mismo previstas en el artículo 24 de la referida ley. En la misma línea, debemos considerar que toda información pública es, en principio accesible, pudiendo ser sólo retenida para proteger otros derechos o intereses de acuerdo con los límites establecidos en el artículo 25 que remite íntegramente al artículo 14 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno supuestos no aplicables al concepto de cuentas abiertas.

Estos límites al derecho de acceso deben encontrarse expresamente presentes en la normativa básica o bien estar motivados por la protección de datos de carácter personal, tal y como se menciona en el artículo 25.2 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre. En definitiva, dada la correspondencia existente entre la materia regulada en este texto y aquellas reguladas por la Ley de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, también les serán de aplicación los principios que se enumeran en su artículo 3.

II

Más allá de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la presente Ley de cuentas Abiertas encuentra su fundamento en el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia aprobado por Ley orgánica 4/1982, de 9 de junio, que establece en su artículo 9. 2, letra e), que la Comunidad Autónoma velará por facilitar la participación de todos los murcianos en la vida política, económica, cultural y social de la Región; asimismo se dicta al amparo de las competencias exclusivas que ostenta la Comunidad Autónoma de la

Región de Murcia en materia de organización, régimen jurídico, y funcionamiento de sus instituciones de autogobierno y de procedimiento administrativo derivado de las especialidades de la organización propia, en su artículo 10.1, apartado 1 y 29 respectivamente; así como en virtud del artículo 51 de nuestro Estatuto. En consecuencia, el acceso a las cuentas corrientes de la Administración supone una garantía fundamental para el cumplimiento de estas funciones mencionadas en el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia.

Existen además otros fundamentos en disposiciones legales autonómicas, como la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que contempla como principios de funcionamiento de aquella los de objetividad y transparencia y, como principio de servicio a los ciudadanos, el de participación la Ley 9/1985, de 10 de diciembre, de los Órganos Consultivos de la Administración Regional de Murcia, por la que se regula la participación ciudadana de carácter orgánico, la Ley 2/1996, de 16 de mayo, por la que se regulan los Consejos Técnicos Consultivos y los Comisionados Regionales, con el fin de canalizar las funciones de asesoramiento y asistencia técnica a desarrollar por tales órganos, así como la Ley 2/2014, de 21 de marzo, de Proyectos Estratégicos, Simplificación Administrativa y Evaluación de los Servicios Públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En el ámbito estatal, la importancia de la transparencia en la administración y gestión de lo público se recoge en el preámbulo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, aprobada por las Cortes Generales, que pretende establecer las bases materiales que den cumplimiento a las disposiciones constitucionales sobre participación política recogidas en los artículos 9.2 y 23.2, y sobre el derecho fundamental a la información recogido en el artículo 20.1 de la Constitución española. En este sentido, la propia Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ya establecía los primeros pasos para lograr esta transparencia, además de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos, o la Ley 37/2007, de 16 de noviembre, sobre Reutilización de la Información del Sector Público.

Ese derecho genérico a la información, recogido en el artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, se concreta en la Recomendación del consejo de Europa de 1981, sobre acceso a la información en manos de autoridades públicas, así como en el Convenio del Consejo de Europa sobre Acceso a Documentos Públicos de 2009. Un derecho y una cultura de transparencia y de acceso que debe empezar a incluir, por ética, por lógica y por coherencia, aquella información relativa al estado de la tesorería de las administraciones públicas y, en consecuencia, a las cuentas donde esta se deposita y registra, aprovechando, además, que los avances en las tecnologías de la información y la comunicación ya permiten hacer efectivo este derecho de acceso a la información pública en buenas condiciones de comprensibilidad y sencillez.

El acceso a las cuentas bancarias donde se deposita el dinero público, que es de los murcianos y murcianas, es la mayor garantía de transparencia en la Administración y el mecanismo más eficaz para luchar contra la corrupción y promover una eficaz rendición de cuentas de los poderes públicos y de su gestión.

TÍTULO ÚNICO

Artículo 1. Cuentas abiertas.

1. Por la presente ley se declaran como abiertas y accesibles todas las cuentas de la Administración Pública de la Región de Murcia y de los organismos, agencias y entes recogidos dentro del ámbito subjetivo del artículo 5 de la Ley 12/2014, de 18 de diciembre,

de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2. Una cuenta abierta y accesible es aquella que puede ser consultada en la forma y en los términos con los que cualquier particular puede consultar sus propias cuentas en una entidad bancaria, sea en formato digital o presencialmente en una sucursal.

3. El derecho de acceso a esta información pública no incluye la posibilidad de operar con la cuenta.

4. Los límites a este derecho de acceso vendrán determinados por 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y por otras leyes que reserven expresamente el carácter secreto de algún dato.

Artículo 2. Cuentas públicas.

1. Para hacer realizable lo dispuesto en el artículo anterior, todos los organismos, consejos, agencias y demás entes recogidos en el ámbito subjetivo de esta norma deberán hacer públicas las cuentas de las que sean titulares y su saldo correspondiente.

2. En todo caso, deberán aparecer los siguientes datos de cada cuenta:

a) Clase de cuenta o de caja.

b) Denominación.

c) Titularidad.

d) Radicación e identificación.

e) Entidad bancaria, financiera o de crédito y sucursal, en su caso, y número de la cuenta.

f) Número de identificación fiscal asociado a la cuenta.

g) Cualquier otro que establezca la Tesorería de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 3. Lugar de publicación.

Toda la información recogida en esta ley será publicada en el Portal de Transparencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 4. Presentación.

1. La información será presentada conforme a los estándares ordinarios de la hora de suministrar información a la clientela, favoreciendo en todo momento la fácil comprensión de los datos mostrados.

2. El acceso a los datos de los extractos bancarios de las cuentas se adaptará en materia de seguridad e interoperabilidad a lo previsto en el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, y en el Real Decreto 4/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de interoperabilidad en el ámbito de la Administración Electrónica.

Artículo 5. Formato.

1. Todos los datos publicados lo serán en formato de “datos abiertos”, de manera que sean descargables, manipulables, reutilizables y redistribuibles por parte de terceras personas ajenas a la Administración.

2. Esto se llevará a cabo de acuerdo con lo establecido en el Esquema Nacional de Interoperabilidad previsto en el Real Decreto 4/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Interoperabilidad en el ámbito de la Administración Electrónica y en el Real Decreto 1495/2011, de 24 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2007, de 16 de noviembre, sobre reutilización de la información del sector público para el ámbito

del sector público estatal.

Artículo 6. Responsabilidad

1. Corresponderá a la consejería que ostente la competencias de hacienda impulsar la puesta en marcha y vigilar el cumplimiento de los preceptos de esta ley.

2. A tal efecto, el órgano que desempeñe la funciones de tesorería aportará los datos relativos a todas las cuentas y cajas existentes y recogidos en el registro a que hace referencia el artículo 10 del Decreto número 69/1998, de 13 de noviembre, por el que se regula el régimen de funcionamiento y gestión de las cuentas y de los fondos integrantes del Tesoro Público Regional, en desarrollo de la Ley 3/1990, de 5 de abril, de Hacienda de la Región de Murcia.

Disposición final primera. Habilitación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el desarrollo reglamentario.

Se habilita a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para que, en competencias, dicte las disposiciones reglamentarias necesarias para el desarrollo establecido en esta ley.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

1. La presente ley entrará en vigor el 1 de noviembre de 2016.

2. En el plazo de un mes desde el día siguiente a la entrada en vigor de la presente ley se harán públicas la totalidad de las cuentas cuya titularidad corresponda a los entes definidos en el ámbito subjetivo de aplicación, así como la entidad bancaria a la que pertenece cada una, el número de identificación fiscal con las que fueron abiertas y el saldo, que será actualizado mensualmente hasta que se puedan consultar los datos indicados en el apartado siguiente.

3. En el plazo de tres meses desde el día siguiente a la entrada en vigor de la presente ley se dispondrá de los mecanismos necesarios para poder acceder a los extractos y los movimientos que se produzcan en cada una de las cuentas recogidas en el ámbito objetivo de la presente ley.

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE

2. Proposiciones de ley

b) Enmiendas

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, ha acordado reanudar el cómputo del plazo de presentación de enmiendas a las siguientes proposiciones de ley:

- Proposición de ley 1, de reforma de la Ley 12/2014, de transparencia y participación ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Socialista, cuyo texto fue publicado en el BOAR 7, de 22-VII-15, y fijar el día 1 de octubre de 2015 como el último para la presentación de tales iniciativas.

- Proposición de ley 4, de reforma de la Ley 9/2004, de creación de la empresa pública regional Radiotelevisión de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Socialista, cuyo texto fue publicado en el BOAR 4, de 8-VII-15, y fijar el día 17 de septiembre de 2015

como el último para la presentación de tales iniciativas.

En cumplimiento de lo acordado, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Cartagena, 8 de septiembre de 2015
LA PRESIDENTA,
Rosa Peñalver Pérez

SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE

3. Mociones o proposiciones no de ley

a) Para debate en Pleno

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, las mociones para debate en Pleno registradas con los números 16, 39, 66 a 69, 71, 73, 74, 77 a 81, 86, 89, 90, 93, 94, 96, 97, 100 a 103, 105 a 109, 111 a 125, 127 a 130 y 132 se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 8 de septiembre de 2015
LA PRESIDENTA,
Rosa Peñalver Pérez

MOCIÓN 16, SOBRE CREACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN SOBRE EL AEROPUERTO DE CORVERA, FORMULADA POR ÓSCAR URRALBURU ARZA, DEL G.P. PODEMOS.

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Óscar Urralburu Arza, portavoz del Grupo Parlamentario Podemos, presenta, al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción, para su debate en el pleno, sobre solicitud de creación de una comisión especial de investigación sobre el aeropuerto de Corvera.

Exposición de motivos:

Lo que iba a ser un ejemplo de cooperación público privada, en la que el Gobierno Regional de Murcia, facilitando con sus gestiones una importante inversión privada que permitiría construir un aeropuerto internacional en la Región de Murcia con un coste nulo para las arcas públicas, ha acabado siendo un problema grave que lastra el presupuesto regional. Hoy en día la mención al "aeropuerto de Corvera" despierta en el imaginario una inmediata asociación al despilfarro de dinero público, a incompetencia en la gestión, a incapacidad de cumplir plazos y mantener bajo control los presupuestos del proyecto y, lo que es peor, a un proceso complejo que ha acabado generando la ejecución de un aval público que está suponiendo un coste de 22.000 euros diarios en el presupuesto público de la Región de Murcia.

Es por tanto necesario que la población de la Región reciba una información clara de cómo se ha podido llegar a esta situación. Y, sobre todo, es importante que la Asamblea Regional conozca y transmita, en caso de encontrar indicios de actuaciones delictivas, dicha información a la Fiscalía del Tribunal de Cuentas. Hay dos momentos especialmente importantes en la ya larga trayectoria de despropósitos de gestión del aeropuerto de Corvera por parte del Gobierno regional: primero, el proceso de licitación del concurso por el que se construiría el aeropuerto, con un plan de negocio

sobredimensionado, y segundo, el proceso por el cual se concede un aval público a Aeromur, concesionaria privada del aeropuerto y que supone el punto de partida para que finalmente repercuta en las arcas públicas este desastre de gestión.

El objetivo de la comisión de investigación, además de arrojar luz sobre los hechos acontecidos, no es otro que permitir, en su caso, recuperar el dinero público gastado hasta ahora, y liberar al presupuesto regional de la carga del aval concedido en su día de forma presuntamente irregular.

Por todo lo expuesto, el grupo parlamentario Podemos presenta, para su debate y aprobación, la siguiente MOCIÓN:

La Asamblea Regional de Murcia acuerda crear en su seno la comisión especial de investigación sobre el aeropuerto de Corvera.

Cartagena, 22 de junio de 2015
EL PORTAVOZ,
Óscar Urralburu Arza

MOCIÓN 39, SOBRE ELABORACIÓN DE UN PROYECTO DE LEY AUTONÓMICA INTEGRAL DE DERECHOS, NO DISCRIMINACIÓN E INCLUSIÓN EN LA COMUNIDAD DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FORMULADA POR CONSUELO CANO HERNÁNDEZ, DEL G.P. SOCIALISTA.

A la Mesa de la Asamblea Regional.

Consuelo Cano Hernández, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, con el respaldo del citado grupo, presenta, al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en Pleno, sobre elaboración de un proyecto de ley autonómica integral de derechos, no discriminación e inclusión en la comunidad de las personas con discapacidad.

Exposición de motivos:

Conseguir una sociedad inclusiva debe ser objetivo prioritario de los todos los poderes públicos. Considerar la discapacidad como vector transversal de atención preferente en todas las líneas de acción política del Gobierno y demás instituciones de la Comunidad Autónoma es un compromiso ineludible con arreglo a los principios, valores y mandatos de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, aprobada por las Naciones Unidas en 2006 y firmada y ratificada por España.

Nuestra Comunidad Autónoma carece de una normativa marco que establezca, con rango de ley, todos los objetivos y medidas a llevar a cabo para cumplir con los mandatos de Naciones Unidas sobre las personas con discapacidad, a pesar de ser este un colectivo de alrededor de 170.000 personas a las que hay que sumar su entorno familiar.

Desde 2004, fecha de finalización del Plan Regional de Discapacidad, no se ha aprobado en nuestra Comunidad Autónoma ningún otro documento que englobe y planifique las diversas actuaciones a desarrollar en este campo por el Gobierno regional.

Con motivo de las recientes elecciones autonómicas, el CERMI-Región de Murcia pidió a todos las formaciones políticas el compromiso de aprobar en esta legislatura una ley autonómica de derechos, no discriminación e inclusión en la comunidad de las personas con discapacidad, norma general de referencia de la discapacidad del territorio.

Reclamaban que esta ley deberá estar en consonancia y ser complementaria y ampliadora de los derechos establecidos en las leyes marco de ámbito estatal, como es el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social.

Además, deber servir como instrumento legal para adaptar la normativa autonómica, transversalmente, a los principios, valores y mandatos de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, aprobada por las Naciones Unidas en

2006 y firmada y ratificada por España. Es preciso que el proyecto que se desarrolle incorpore elementos de control y seguimiento como el "Observatorio de la discapacidad"; el bloque de la regulación sobre "accesibilidad para personas con discapacidad"; la regulación sobre los aspectos de la "lengua de signos y comunicación oral"; las reservas legales sobre reserva de empleo en las administraciones; los aspectos y requisitos generales que inciden en materia de contratos públicos, ayudas y subvenciones a operadores del sector privado; las nuevas tecnologías y su acceso a las personas con discapacidad.

Pedían también que esta norma legal autonómica establezca un régimen de infracciones y sanciones, complementario del estatal, en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad para el territorio en cuestión.

El Partido Socialista de la Región de Murcia suscribió este compromiso y, en coherencia con el mismo, el Grupo Parlamentario Socialista presenta ante el Pleno de la Cámara para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Gobierno regional a que presente en esta Asamblea el "Proyecto de ley autonómica integral de derechos, no discriminación e inclusión en la comunidad de las personas con discapacidad", un proyecto que no se limite a los aspectos básicos, sino que incluya la regulación de todos los elementos transversales y complementarios, a los efectos de disponer en un mismo texto legal de todos los aspectos que inciden en el ejercicio de los derechos y la protección sin dispersión de estos.

Cartagena, 29 de junio de 2015

EL PORTAVOZ, Rafael González Tovar.- LA DIPUTADA, Consuelo Cano Hernández

MOCIÓN 66, SOBRE ABONO DE LAS AYUDAS APROBADAS PARA ALQUILER Y RECONSTRUCCIÓN A LOS AFECTADOS POR EL TERREMOTO DE LORCA, FORMULADA POR ISABEL MARÍA CASALDUERO JÓDAR, DEL G.P. SOCIALISTA.

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Isabel María Casaldueiro Jódar, diputada regional del Grupo Parlamentario Socialista y con el respaldo del citado grupo, presenta, al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en Pleno, sobre abono con carácter inmediato de las ayudas pendientes para los afectados por el terremoto de Lorca, aprobadas por la Comisión Mixta.

Exposición de motivos:

El 11 de mayo de 2011 dos movimientos sísmicos azotaron la ciudad de Lorca. Además de las irreparables pérdidas en vidas humanas, las consecuencias fueron dramáticas para la ciudad, especialmente para los miles de lorquinos y lorquinas que perdieron sus viviendas y sus negocios.

Cuatro años más tarde, solo una tercera parte de las familias que vieron sus viviendas demolidas han podido verlas reconstruidas pudiendo así poder volver a habitarlas.

Especialmente urgente es la solución de dos circunstancias que están generando situaciones insostenibles a decenas de lorquinos y lorquinas.

Los propietarios de viviendas en reconstrucción se están encontrando, en muchos casos, con la imposibilidad de seguir con la misma debido a que no se les abonan las ayudas correspondientes al 25 % del importe que se aporta después de haber certificado la ejecución al 50 %. Algunos de esos propietarios tienen resuelto ese 25 % de ayudas desde el pasado otoño, sin que hasta el momento se haya procedido a su ingreso.

Esta situación acarrea la paralización, en muchos casos, de obras de las que actualmente están en reconstrucción por no poder hacer frente los propietarios a ese 25% de su bolsillo.

Igualmente sangrante es el retraso en el abono de las ayudas al alquiler. Hay familias que no las reciben, teniéndolas aprobadas por la Comisión Mixta desde hace dos años. Estas familias tienen que hacer frente a estos pagos y muchas de ellas también tienen

que simultanear el pago de estos alquileres con el de una hipoteca sobre una vivienda que, a día de hoy, ni tan siquiera existe.

Estas dos situaciones, provocadas por el incumplimiento en el pago de las ayudas, son las de mayor urgencia a resolver debido a las situaciones insostenibles que provocan a muchos lorquinos y lorquinas. Además de estas, son muchas otras las cuestiones que aún quedan por solucionar en Lorca, y es una obligación de las Administraciones hacer frente a las mismas por obligación y también por responsabilidad.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente MOCIÓN:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que inste, con carácter urgente, al Gobierno de España a que abone con carácter inmediato las ayudas para alquiler y reconstrucción, ya aprobadas por la Comisión Mixta, a los afectados por el terremoto de Lorca.

Cartagena, 7 de julio de 2015

EL PORTAVOZ, Rafael González Tovar; LA DIPUTADA, Isabel María Casalduero Jódar

MOCIÓN 67, SOBRE RETIRADA DE TORRES DE ALTA TENSIÓN EN EL MUNICIPIO DE LORCA, FORMULADA POR FERNANDO LÓPEZ MIRAS, FRANCISCO JÓDAR ALONSO Y VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ MUÑOZ, DEL G.P. POPULAR.

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Fernando López Miras, Francisco Jódar Alonso y Víctor Manuel Martínez Muñoz, diputados del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el art. 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente moción sobre retirada de torres de alta tensión en el municipio de Lorca.

Tras los seísmos que tuvieron lugar el pasado 11 de mayo de 2011 en Lorca, se produjo la inmediata coordinación de todas las administraciones para la necesaria toma de decisiones y puesta en marcha de medidas dirigidas a hacer frente a la catástrofe en un primer momento, y para posibilitar la recuperación y rehabilitación de Lorca en un posterior momento.

Fruto de ello, la ciudad se encuentra inmersa en un proceso de reconstrucción de sus barrios.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación en el pleno, la siguiente MOCIÓN:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que se realicen los trámites oportunos para la retirada de las dos torres eléctricas situadas en la rambla de las Señoritas.

Cartagena, 8 de julio de 2015

EL PORTAVOZ, Víctor Manuel Martínez Muñoz.

LOS DIPUTADOS, Fernando López Miras y Francisco Jódar Alonso

MOCIÓN 69, SOBRE PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA EJECUCIÓN DEL PLAN LORCA, FORMULADA POR FERNANDO LÓPEZ MIRAS, FRANCISCO JÓDAR ALONSO Y VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ MUÑOZ, DEL G.P. POPULAR.

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Fernando López Miras, Francisco Jódar Alonso y Víctor Martínez Muñoz, diputados del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el art. 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación,

la siguiente moción sobre publicación de toda la ejecución del Plan Lorca.

Tras los seísmos que tuvieron lugar el pasado 11 de mayo de 2011 en Lorca, se produjo la inmediata coordinación de todas las administraciones para la necesaria toma de decisiones y puesta en marcha de medidas dirigidas a hacer frente a la catástrofe en un primer momento, y para posibilitar la recuperación y rehabilitación de Lorca en un posterior momento.

Las tres administraciones, local, regional y nacional, elaboraron un Plan Lorca para abordar la reconstrucción y rehabilitación de la ciudad, arrasada por el seísmo del 11 de mayo.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación en el pleno, la siguiente MOCIÓN:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que publique, a través del medio oportuno (WEB, portal de transparencia...), toda la información relativa a la ejecución del Plan Lorca.

Cartagena, 8 de julio de 2015

EL PORTAVOZ, Víctor Manuel Martínez Muñoz.-

LOS DIPUTADOS, Fernando López Miras y Francisco Jódar Alonso

MOCIÓN 71, SOBRE SOLICITUD DE MEDIACIÓN EN EL CONFLICTO Y DISCREPANCIAS ENTRE EL CONSORCIO DE COMPENSACIÓN DE SEGUROS CON LOS PERITOS CONTRATADOS POR POR LOS AFECTADOS DEL TERREMOTO Y CON LOS TÉCNICOS DEL AYUNTAMIENTO DE LORCA, FORMULADA POR FERNANDO LÓPEZ MIRAS, FRANCISCO JÓDAR ALONSO Y VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ MUÑOZ, DEL G.P. POPULAR.

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Tras los seísmos que tuvieron lugar el pasado 11 de mayo de 2011 en Lorca, se produjo la inmediata coordinación de todas las administraciones, para la necesaria toma de decisiones y puesta en marcha de medidas dirigidas a hacer frente a la catástrofe en un primer momento, y para posibilitar la recuperación y rehabilitación de Lorca en un posterior momento.

Parte de las ayudas recibidas por los damnificados provienen del Consorcio de Compensación de Seguros, en orden a los seguros que tenían contratados.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación en el pleno, la siguiente MOCIÓN:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que se dirija al Gobierno de España, para que el Ministerio de Economía y Competitividad medie para solucionar el conflicto y discrepancias existentes entre las tasaciones del Consorcio de Compensación de Seguros tanto con los peritos privados contratados por los afectados del terremoto de Lorca como con los técnicos del ayuntamiento de dicha localidad y articulen un procedimiento que pueda resolver la problemática existente.

Cartagena, 8 de julio de 2015

EL PORTAVOZ, Víctor Manuel Martínez Muñoz.-

LOS DIPUTADOS, Fernando López Miras y Francisco Jódar Alonso.

MOCIÓN 73, SOBRE LA PUBLICACIÓN DEL ESTADO DE LAS AYUDAS DE LAS VIVIENDAS EN ALQUILER, REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN PARA LOS AFECTADOS POR EL TERREMOTO DE LORCA, FORMULADA POR FERNANDO LÓPEZ MIRAS, FRANCISCO JÓDAR ALONSO Y VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ MUÑOZ, DEL G.P. POPULAR.

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Fernando López Miras, Francisco Jódar Alonso y Víctor Martínez Muñoz, diputados del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el art. 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente moción sobre la publicación del estado de las ayudas de las viviendas en alquiler, rehabilitación y reconstrucción para los afectados por el terremoto de Lorca.

Tras los seísmos que tuvieron lugar el pasado 11 de mayo de 2011 en Lorca, se produjo la inmediata coordinación de todas las administraciones para la necesaria toma de decisiones y puesta en marcha de medidas dirigidas a hacer frente a la catástrofe en un primer momento, y para posibilitar la recuperación y rehabilitación de Lorca en un posterior momento.

Se han aprobado distintos reales decretos para conceder las ayudas a los damnificados.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación en el pleno, la siguiente MOCIÓN:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a que publique, a través de los medios que considere oportunos, la información relativa al estado de las ayudas de las viviendas en alquiler, rehabilitación y reconstrucción para los afectados por el terremoto de Lorca.

Cartagena, 8 de julio de 2015

EL PORTAVOZ, Víctor Manuel Martínez Muñoz.-

LOS DIPUTADOS, Fernando López Miras y Francisco Jódar Alonso.

MOCIÓN 74, SOBRE PLAN ESTRATÉGICO DE APOYO A LA INDUSTRIA DEL MUEBLE Y RENOVACIÓN DEL MOBILIARIO DE HOGAR, FORMULADA POR MARCOS ORTUÑO SOTO, VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ MUÑOZ E ISABEL MARÍA SOLER HERNÁNDEZ, DEL G.P. POPULAR.

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Marcos Ortuño Soto, Víctor Manuel Martínez Muñoz e Isabel María Soler Hernández, diputados del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente moción para impulsar un Plan Estratégico de Apoyo a la Industria del Mueble y Renovación del Mobiliario de Hogar.

El sector del mueble supone para nuestra Región una de las fortalezas industriales más importantes, pero en los últimos años, con la conocida crisis económica sufrida en España, el sector de la madera se ha visto negativamente muy afectado.

En el debate de investidura nuestro presidente, Pedro Antonio Sánchez, mostró su intención de potenciar el sector industrial basado en la excelencia, en la especialización para así hacer más competitivo, sólido y estable nuestro tejido empresarial. También anunció el diseño de un Plan Integral para la Reindustrialización y el Apoyo a la Industria de la Región de Murcia.

Con esta apuesta se atienden las reivindicaciones solicitadas por las distintas asociaciones profesionales y sindicatos de trabajadores del sector de la madera.

La crisis ha afectado también a las familias, que ante la necesidad de renovar mobiliario se ven frenados por no existir algún tipo de ayuda que les haga más fácil la adquisición de mobiliario.

La responsabilidad y sensibilidad de este Gobierno hace que muestre su apoyo a las familias que atraviesan más dificultades y articule medidas que faciliten la renovación de mobiliario que les haga la vida más digna en sus hogares.

MOCIÓN: La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a elaborar y desarrollar un Plan Regional Estratégico de Apoyo al Mobiliario de Hogar y Apoyo a la Industria del Mueble.

Cartagena, 9 de julio de 2015
EL PORTAVOZ, Víctor Manuel Martínez Muñoz;
LOS DIPUTADOS, Marcos Ortuño Soto e Isabel María Soler Hernández

MOCIÓN 77, SOBRE FORMACIÓN DE JÓVENES QUE HAN ABANDONADO EL SISTEMA EDUCATIVO, FORMULADA POR INMACULADA GONZÁLEZ ROMERO, MIGUEL CASCALES TARAZONA Y VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ MUÑOZ, DEL G.P. POPULAR.

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Inmaculada González Romero, Miguel Cascales Tarazona y Víctor Manuel Martínez Muñoz, diputados del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente moción sobre la formación de jóvenes que han abandonado el sistema educativo.

La formación es casi imprescindible para la inserción en el mundo laboral y nos encontramos con el problema de que hay jóvenes murcianos que han abandonado el sistema educativo sin obtener una formación mínima que les garantice su inserción en el mercado laboral. Para que estos jóvenes no queden excluidos del sistema laboral entendemos que desde las diferentes administraciones se debe seguir apostando por ellos adoptando todas aquellas medidas que les ofrezcan una formación que les facilite la entrada en el mundo laboral.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular propone, para su debate y aprobación, la siguiente MOCIÓN:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que impulse la puesta en marcha los mecanismos necesarios para conseguir que las personas jóvenes que han abandonado el sistema educativo adquieran la formación que garantice su inserción en el mercado laboral.

Cartagena, 9 de julio de 2015
EL PORTAVOZ, Víctor Manuel Martínez Muñoz;
LOS DIPUTADOS, Miguel Cascales Tarazona e Inmaculada González Romero

MOCIÓN 78, SOBRE EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE EMPLEO, FORMULADA POR INMACULADA GONZÁLEZ ROMERO, JUAN LUIS PEDREÑO MOLINA Y VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ MUÑOZ, DEL G.P. POPULAR.

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Inmaculada González Romero, Juan Luis Pedreño Molina y Víctor Manuel Martínez Muñoz, diputados del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente moción sobre evaluación de las políticas de empleo.

Desde el Grupo Parlamentario Popular entendemos que lo que no se evalúa se devalúa, por lo que no se puede permitir que servicios a los que se destina dinero público y que están destinados especialmente a la inserción laboral no tengamos los datos que nos ofrezcan los resultados de esas políticas.

Es necesario que se haga un seguimiento y que podamos contar con una evaluación de la formación para el empleo que ofrece la Administración así como el grado de inserción laboral que se obtiene de esta formación. Es importante conocer los resultados de este tipo de políticas, tan importantes en estos momentos, para poder reorientar el servicio y ofrecer una formación que realmente cumpla con las expectativas de todos.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular propone, para su debate y aprobación, la siguiente MOCIÓN:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que promueva los mecanismos necesarios para evaluar de forma continua la formación para el empleo y la inserción laboral de los trabajadores formados por la Administración con el objetivo de optimizar el uso de los recursos públicos.

Cartagena, 9 de julio de 2015
EL PORTAVOZ, Víctor Manuel Martínez Muñoz;
LOS DIPUTADOS, Juan Luis Pedreño Molina e Inmaculada González Romero

MOCIÓN 79, SOBRE CERTIFICACIÓN EN IDIOMAS EXTRANJEROS, FORMULADA POR INMACULADA GONZÁLEZ ROMERO, JOSÉ SORIA GARCÍA Y VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ MUÑOZ, DEL G.P. POPULAR.

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Inmaculada González Romero, José Soria García y Víctor Manuel Martínez Muñoz, diputados del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente moción sobre certificación en idiomas extranjeros.

En la actualidad el conocimiento de idiomas cobra especial importancia y se hace, en muchos casos, casi imprescindible para acceder a un trabajo o incluso mantenerlo. En ocasiones se da el caso que hay personas que tienen ese conocimiento en alguna lengua extranjera pero no tiene ningún título que lo pueda acreditar, por lo que es necesario que la Administración regional facilite la obtención de estos certificados.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular propone, para su debate y aprobación, la siguiente MOCIÓN:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que establezca los mecanismos necesarios para ofrecer a los ciudadanos la formación y los procedimientos necesarios para que puedan obtener la certificación en idiomas extranjeros con el objetivo de proporcionar a nuestra población activa empleos de mayor calidad.

Cartagena, 9 de julio de 2015
EL PORTAVOZ, Víctor Manuel Martínez Muñoz;
LOS DIPUTADOS, José Soria García e Inmaculada González Romero

MOCIÓN 80, SOBRE CONSTITUCIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO DE ACTUACIONES E INVERSIONES ENMARCADAS DENTRO DEL PLAN LORCA, FORMULADA POR VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ MUÑOZ, DEL G.P. POPULAR.

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Víctor Manuel Martínez Muñoz, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente moción sobre constitución de una comisión especial de seguimiento de actuaciones e inversiones enmarcadas dentro del Plan Lorca.

Desde los terremotos sufridos el 11 de mayo de 2011 en Lorca, las tres Administraciones (nacional, regional y local), en coordinación, articularon y pusieron en marcha los mecanismos necesarios para resarcir a los damnificados en los daños sufridos, y para la reconstrucción y rehabilitación de la ciudad.

Cuatro años después la reconstrucción es una realidad, así como la ejecución de inversiones y obras para que el dinamismo, desarrollo y potencialidades del municipio sea mayor de lo que era con anterioridad a la catástrofe.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su

debate y aprobación en el Pleno, la siguiente MOCIÓN:

La Asamblea Regional de Murcia acuerda constituir una Comisión Especial de Seguimiento de todas las actuaciones e inversiones enmarcadas dentro del Plan Lorca.

Cartagena, 9 de julio de 2015
EL PORTAVOZ, Víctor Manuel Martínez Muñoz.

MOCIÓN 81, SOBRE APOYO A LOS PRODUCTORES DE LA REGIÓN DE MURCIA AFECTADOS POR EL VETO DE RUSIA A LAS EXPORTACIONES, FORMULADA POR JESÚS NAVARRO JIMÉNEZ, DEL G.P. SOCIALISTA.

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Jesús Navarro Jiménez, diputado del Grupo Parlamentario Socialista y con el respaldo del citado grupo, presenta, al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la cámara, la siguiente moción para su debate en Pleno, sobre apoyo a los productores de la Región de Murcia afectados por el veto de Rusia a las exportaciones.

Exposición de motivos:

Las ayudas aprobadas por la Comisión Europea, en diciembre pasado, para apoyar a los productores de frutas y hortalizas debido al veto ruso, ha finalizado ya.

Las medidas incluidas en el Reglamento 1371/2014 daban continuidad al Reglamento 1301/2014, también de medidas para hacer frente al veto ruso, que se aprobó en agosto de 2014 y que concluyó el 31 de diciembre. El gasto total en ayudas se ha mantenido por debajo de 165 millones de euros destinados inicialmente como techo.

Ni las cantidades asignadas a España en concepto de retirada, ni el presupuesto asignado, ha servido para contrarrestar la pérdida del primer mercado no comunitario de la exportación hortofrutícola española.

Tras el anuncio, hace unas fechas, del Gobierno ruso de ampliar el veto un año más, como respuesta del veto europeo a Rusia, no pueden ser los agricultores los paganos de una situación que ellos no han creado.

Según los datos de algunas estadísticas, España en el año 2013 exportó a Rusia 290.684 toneladas, representando el 1,99 % del total de las exportaciones, pero es necesario tener en cuenta que muchos operadores europeos situados en países como Polonia, Alemania, Holanda y Francia, reexpiden grandes cantidades de frutas y hortalizas murcianas al mercado ruso, y esas operaciones no están contempladas en dichas estadísticas. Se calcula que la repercusión total oscila entre el 10 y el 15 %, que para un mercado tan sensible estos porcentajes pueden significar el hundimiento de los precios si no se actúa desde la UE con medidas eficaces.

Productos importantes en nuestra Región como son la lechuga, el brócoli, el tomate y los cítricos, entre otros de menor cuantía, han quedado fuera de la primera lista que la UE ha acordado apoyar con 125 millones de euros.

Es lamentable que productos estrella de nuestra Región no se tengan en cuenta a la hora de prestar apoyo desde la unión Europea, a fin de compensar parte de los problemas económicos que el veto a las exportaciones desde la UE a Rusia está creando en las frutas y hortalizas murcianas.

Productos como son cítricos, lechuga, brócoli, melón y sandía, entre otros, es necesario que sean incluidos por la UE en la lista de productos con derecho a recibir apoyos por los perjuicios que la prohibición a las exportaciones le causará a los productores.

Ya se están realizando contactos para el suministro de la próxima campaña de invierno y primavera, y las grandes superficies europeas, apoyándose en el veto impuesto por Rusia, pretenden cerrar contratos a precios inferiores a los del año anterior, en cantidades que van desde un 10 a un 25 %. Es necesario que las distintas administraciones adopten medidas de regulación de los mercados y fomento del consumo para el mismo periodo que dure el veto y con mayor número de productos. Las medidas adoptadas por la UE

solo hasta el mes noviembre son insuficientes.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente MOCIÓN:

1. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno, para que a su vez inste al Gobierno de España, a la puesta inmediata de medidas de retirada de productos del mercado (medidas de gestión de crisis) a través de un nuevo reglamento europeo, con fondos no procedentes de la P.A.C., para frenar la caída de los precios por el veto ruso y las pérdidas a productores y exportadores.

2. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno, para que a su vez inste al Gobierno de España, a que negocie con la Unión Europea la inclusión de los cítricos, lechuga, brócoli, melón y sandía, entre otros productos agrarios que puedan considerarse perjudicados, en la lista de productos con derecho a recibir apoyos, a fin de compensar los efectos negativos producidos por el veto impuesto por Rusia a las exportaciones desde la UE hacia este país.

3. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno, para que a su vez inste al Gobierno de España, a que en las negociaciones que viene manteniendo con la UE sobre el veto impuesto por Rusia a las exportaciones, se ponga a disposición de los países miembros una partida económica suficiente para poder desarrollar las actuaciones de apoyo a los productos implicados con la suficiente garantía de éxito.

4. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que a su vez inste al Gobierno de España a que negocie con la UE un plazo de apoyo a los productos afectados por el veto impuesto por Rusia a las exportaciones que se vienen realizando desde Europa a la Federación Rusa que tenga el mismo periodo de aplicación que el veto impuesto.

Cartagena, 9 de julio de 2015

EL PORTAVOZ, Rafael González Tovar; EL DIPUTADO, Jesús Navarro Jiménez

MOCIÓN 86, SOBRE LA PUESTA EN MARCHA DE LOS TRAMOS DE LA A-33 COMPRENDIDOS ENTRE YECLA Y FUENTE LA HIGUERA, FORMULADA POR MARCOS ORTUÑO SOTO, JUAN GUILLAMÓN ÁLVAREZ Y VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ MUÑOZ, DEL G.P. POPULAR.

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Marcos Ortuño Soto, Juan Guillamón Álvarez y Víctor Manuel Martínez Muñoz, diputados del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el pleno para su debate y aprobación, la siguiente moción sobre la puesta en marcha de los tramos de de la A-33 comprendidos entre Yecla y Fuente la Higuera.

Las previsiones del Plan de Infraestructuras del Transporte 2000/2007 resaltaban la importancia de la conversión en autovía el eje de comunicaciones entre Valencia-Murcia-Almería, por el interior y libre de peaje, vertebrando así los territorios de estas comunidades y suponiendo un ahorro anual de más de 42 millones de euros para España que amortizará el coste de la obra en apenas 5 años. Un ahorro que también tendrá su reflejo en el tiempo de viaje con una reducción media de más de veinte minutos.

Este eje de comunicación fortalecerá la vertebración política de nuestra comunidad y la conexión de toda la costa mediterránea española, uniendo de esta forma una población aproximada de 22 millones de personas.

MOCIÓN: La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, a que a su vez inste al Gobierno de la Nación, para acelerar los trabajos en el tramo de la autovía A-33 entre Jumilla y Yecla y poner en marcha el proyecto para la construcción de los tramos comprendidos entre Yecla y Fuente La Higuera.

Cartagena, 13 de julio de 2015
EL PORTAVOZ, Víctor Manuel Martínez Muñoz.
LOS DIPUTADOS, Marcos Ortuño Soto y Juan Guillamón Álvarez

MOCIÓN 89, SOBRE CONSTITUCIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN DE LA GESTIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL EN LA RECLASIFICACIÓN URBANÍSTICA DE “NOVO CARTHAGO”, FORMULADA POR MIGUEL SÁNCHEZ LÓPEZ, DEL G.P. CIUDADANOS.

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Miguel Sánchez López, portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, al amparo de lo previsto en el artículo 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea moción para su debate en pleno sobre la constitución de una comisión especial de investigación de la gestión del Gobierno regional en la reclasificación urbanística Novo Carthago.

Exposición de motivos:

El plan general de ordenación urbana de Cartagena, para construir una gran urbanización en terrenos parcialmente protegidos medioambientalmente junto al Mar Menor, ha sido objeto de gran notoriedad pública a raíz de las presuntas irregularidades perpetradas en su gestión y tramitación. En 2005 tuvo lugar una sospechosa recalificación de los terrenos por la que se autorizó el proyecto urbanístico de 10.000 viviendas que afectaba a áreas naturales protegidas no urbanizables.

Las legislaciones autonómicas, muy especialmente las del arco mediterráneo, han desarrollado una legislación urbanística y de vivienda basada principalmente en el fomento de los grandes negocios especulativos, refugio de las mayores corrupciones políticas de nuestro país y de nuestra región. Para acabar definitivamente con esta enorme lacra, no es suficiente la intervención judicial. Es necesaria la voluntad política de dotar al sistema de la solidez suficiente, basada en una adecuada legislación, que reduzca al mínimo los grandes márgenes que los ayuntamientos disponen a la hora de establecer las determinaciones urbanísticas de los distintos tipos de suelo.

Por el momento debe aclararse la actuación seguida por el Gobierno regional en la tramitación del expediente de reclasificación urbanística Novo Carthago.

MOCIÓN:

Al amparo del artículo 72 del reglamento de la Cámara, la Asamblea Regional de Murcia acuerda la constitución de una comisión especial de investigación de la gestión del Gobierno regional en la reclasificación urbanística de Novo Carthago.

Cartagena, 13 de julio de 2015
EL PORTAVOZ,
Miguel Sánchez López

MOCIÓN 90, SOBRE CONSTITUCIÓN DE UN GRUPO DE EXPERTOS PARA LA VALORACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO SANTA MARÍA DEL ROSELL, FORMULADA POR DOMINGO JOSÉ SEGADO MARTÍNEZ, DOMINGO CORONADO ROMERO Y VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ MUÑOZ, DEL G.P. POPULAR.

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Domingo José Segado Martínez, Domingo Coronado Romero y Víctor Manuel Martínez Muñoz, diputados del G.P. Popular, al amparo de lo previsto en el art. 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Asamblea, presentan ante el pleno, para su debate y aprobación, la siguiente moción sobre constitución de un grupo de expertos para valoración del funcionamiento del hospital general universitario Santa María del Rosell.

La sanidad es el principal de los pilares del Estado del Bienestar y en el que el

Gobierno regional invierte casi el 60% de sus ingresos no financieros.

La atención médica y los servicios sanitarios deben prestarse bajo criterios eminentemente profesionales.

Sin embargo, en la última legislatura, el funcionamiento y la cartera de servicios del hospital general universitario Santa María del Rosell han sido utilizados por distintas formaciones políticas y otros colectivos de la comarca de Cartagena como ariete contra la gestión del Gobierno de la CARM.

El Grupo Popular entiende que la gestión sanitaria del Área de Salud II debe estar al margen de vaivenes políticos y ha de prestarse con criterios técnicos y profesionales de eficacia, eficiencia y optimización de servicios y resultados.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que constituya un grupo de expertos en gestión sanitaria, independientes y de reconocido prestigio nacional, que estudien y valoren las distintas opciones de funcionamiento del Hospital General Universitario Santa María del Rosell en el marco global de la organización del Área de Salud II.

Cartagena, 16 de julio de 2015

EL PORTAVOZ, Víctor Manuel Martínez Muñoz.-

LOS DIPUTADOS, Domingo José Segado Martínez y Domingo Coronado Romero

MOCIÓN 93, SOBRE ELABORACIÓN DE UN PLAN REGIONAL DE RESIDUOS, FORMULADA POR VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ MUÑOZ, JUAN PAGÁN SÁNCHEZ Y JUAN GUILLAMÓN ÁLVAREZ, DEL G.P. POPULAR.

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Víctor Manuel Martínez Muñoz, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, Juan Pagán Sánchez, diputado del Grupo Parlamentario Popular y Juan Guillamón, diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente moción sobre elaboración de un plan de residuos regional.

La Región de Murcia, al igual que el resto de comunidades españolas, afronta el difícil reto del tratamiento de residuos sólidos en su territorio. Esto requiere de un análisis constante y dinámico de la situación de los diferentes aspectos que envuelven esta problemática.

Para garantizar un mejor funcionamiento y una mejor gestión y análisis de la situación de los residuos en nuestra Comunidad Autónoma debemos dotarnos de planes específicos que nos marquen la hoja de ruta a seguir.

Incorporar medidas organizativas, medidas de adaptación e implantación de las infraestructuras de gestión, medidas de sensibilización, de publicidad y de transparencia, son algunas de las características que este plan regional de residuos deberá contener.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente MOCIÓN:

1º. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que en el menor tiempo posible elabore un plan de residuos regional.

2º. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que en el menor tiempo posible publique telemáticamente un mapa de vertederos de la Región de Murcia.

3º. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a promover el reciclaje de residuos.

Cartagena, 17 de julio de 2015

EL PORTAVOZ, Víctor Manuel Martínez Muñoz.-

LOS DIPUTADOS, Juan Pagán Sánchez y Juan Guillamón Álvarez

MOCIÓN 94, SOBRE CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL Y LAS ENTIDADES GESTORAS DE LOS SIG (SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN) DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (RAEE), FORMULADA POR VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ MUÑOZ, JUAN LUIS PEDREÑO MOLINA Y VÍCTOR MARTÍNEZ-CARRASCO GUZMÁN, DEL G.P. POPULAR.

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Víctor Manuel Martínez Muñoz, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, Juan Luis Pedreño Molina, diputado del Grupo Parlamentario Popular y Víctor Martínez-Carrasco Guzmán, diputados del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente moción sobre "convenio marco de colaboración entre el Gobierno regional y las entidades gestoras de los SIG (Sistemas Integrados de gestión) de residuos de aparatos electrónicos y electrónicos (RAEE)".

El Real Decreto 205/2005, de 25 de febrero, sobre aparatos eléctricos y electrónicos y la gestión de sus residuos, establece las condiciones técnicas y de calidad ecológica que deberán respetarse en la recogida y gestión de estos residuos, indicando asimismo que las operaciones de tratamiento de residuos tendrán como prioridad, por este orden, la reutilización, el reciclado, la valorización energética y la eliminación, y que las operaciones de traslado de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos se realizarán de modo que se pueda lograr la mejor reutilización, descontaminación y reciclado de los aparatos enteros o de sus componentes.

El citado R.D. determina que la responsabilidad de asegurar la buena gestión de los RAEE (Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos), comenzando por su recogida selectiva, y el logro de los objetivos ecológicos contenidos en dicha normativa corresponde a los productores, es decir, a quienes ponen estos aparatos en el mercado, pudiendo cumplir estas obligaciones bien de forma individual o bien mediante su adhesión voluntaria a un SIG.

Actualmente, y con el fin de asegurar el cumplimiento del RD 205/2005, sobre aparatos eléctricos y electrónicos y la gestión de sus residuos, y demás normas legales de aplicación a los mismos, son varias las comunidades autónomas que han regulado las actividades de las entidades gestoras de los SIG que operan en su ámbito territorial mediante un convenio marco de colaboración que garantice la retirada, tratamiento y gestión en condiciones óptimas de los RAEE que acumulan sus ciudadanos.

Por lo anteriormente expuesto, y habida cuenta de la necesidad de regular dicha actividad en el ámbito geográfico de la Región de Murcia, el Grupo Parlamentario Popular propone para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a realizar un convenio marco de colaboración con las entidades gestoras de sistemas integrados de gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.

Cartagena, 17 de julio de 2015

EL PORTAVOZ, Víctor Manuel Martínez Muñoz.-

LOS DIPUTADOS, Juan Luis Pedreño Molina y Víctor Martínez-Carrasco Guzmán

MOCIÓN 96, SOBRE ECONOMÍA SUMERGIDA, FORMULADA POR INMACULADA GONZÁLEZ ROMERO, JUAN LUIS PEDREÑO MOLINA Y VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ MUÑOZ, DEL G.P. POPULAR.

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Inmaculada González López, diputada del Grupo Parlamentario Popular, Juan Luis Pedreño Molina, diputado del Grupo Parlamentario Popular, y Víctor Manuel Martínez Muñoz, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo

186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente moción sobre economía sumergida.

La economía sumergida es uno de los problemas de ineludible solución si queremos mejorar la situación económica de nuestra Región.

Es necesario mejorar, poner las medidas necesarias, para evitar que la brecha abierta en nuestra economía sea un lastre para la recuperación económica.

Además de las medidas que se han ido implementando por parte de la Administración Central del Estado para luchar contra el fraude, nuestra Administración regional debe utilizar todas las vías permitidas para hacer aflorar las condiciones laborales irregulares incidiendo especialmente en los aspectos de apoyo y ayuda a las empresas que estén dispuestas a mejorar la lucha contra el fraude.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente MOCIÓN:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que impulse medidas reales y eficaces que permitan que se regularice la economía sumergida.

Cartagena, 20 de julio de 2015

EL PORTAVOZ, Víctor Manuel Martínez Muñoz;

LOS DIPUTADOS, Juan Luis Pedreño Molina e Inmaculada González Romero

MOCIÓN 97, SOBRE APOYO A LAS EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL E IMPULSO DE MEDIDAS QUE FAVOREZCAN EL TEJIDO EMPRESARIAL Y LA CREACIÓN DE EMPLEO, RELACIONADAS CON LOS PROGRAMAS APROBADOS EN LOS PRESUPUESTOS DE 2015, FORMULADA POR ANTONIO GUILLAMÓN INSA, DEL G.P. SOCIALISTA.

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Antonio Guillamón Insa, diputado del Grupo Parlamentario Socialista y con el respaldo del citado grupo, presenta, al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la cámara, la siguiente moción para su debate en Pleno, sobre apoyo a las empresas de economía social e impulso de medidas que favorezcan el tejido empresarial y la creación de empleo, relacionadas con los programas aprobados en los presupuestos de 2015.

Exposición de motivos:

Con objeto de favorecer la dinamización del tejido empresarial y la creación de empleo, es preciso mostrar el firme compromiso con las empresas de economía social. Con ánimo de contribuir a la creación, consolidación o mejora de la competitividad de cooperativas y sociedades laborales, es necesario establecer un conjunto de ayudas destinadas al fomento de dichas empresas de la Región de Murcia.

Consideramos que hay que apostar por las empresas de economía social asociando el incremento de la productividad empresarial con el impulso de la empleabilidad en estos sectores estratégicos de actividad.

Se requiere fortalecer el desarrollo y la generación de empleo dentro de este sector en nuestra región, dando un mayor estímulo y visibilidad a las empresas de economía social. Abogamos por el empleo estable y de calidad y por el asociacionismo, deseando que este ámbito empresarial juegue un papel importante en la recuperación de la economía regional.

Es así que el Grupo Parlamentario Socialista no entiende la razón por la que este Gobierno regional, a través de la Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo, antes Consejería de Educación, Universidades y Empleo, no ha publicado todavía la orden correspondiente a 2015 de bases reguladoras y de convocatoria de subvenciones para programas de fomento de la economía social, causando un grave perjuicio a las empresas del sector.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para debate y

aprobación, la siguiente MOCIÓN:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que la Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo publique con carácter inmediato la orden correspondiente a 2015 de bases reguladoras y de convocatoria de subvenciones para programas de fomento de la economía social.

Cartagena, 20 de julio de 2015

EL PORTAVOZ, Rafael González Tovar; EL DIPUTADO, Antonio Guillamón Insa

MOCIÓN 100, SOBRE TARJETA SANITARIA A LOS INMIGRANTES IRREGULARES, FORMULADA POR ANDRÉS PEDREÑO CÁNOVAS, MARÍA GIMÉNEZ CASALDUERO Y ANTONIO URBINA YEREGUI, DEL G.P. PODEMOS.

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Andrés Pedreño Cánovas, María Giménez Casaldueiro y Antonio Urbina Yeregui, diputados del Grupo Parlamentario Podemos, presentan al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción, para su debate en el Pleno, sobre: instar al Consejo de Gobierno para que la Consejería de Sanidad estudie las medidas necesarias para dar a los inmigrantes irregulares una tarjeta sanitaria similar a las tarjetas sanitarias individuales convencionales que posibilite acceder a la cartera común básica de servicios y que por tanto sus titulares tengan asignado un facultativo de medicina general y acceso al hospital y al tratamiento farmacológico.

Exposición de motivos:

El 1 de septiembre de 2012 el Gobierno central puso en marcha el Real Decreto-Ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones (BOE de 24 de abril de 2012 y corrección de errores de 25 de mayo). Este Real Decreto convirtió a los extranjeros en asegurados, retirándoles la tarjeta sanitaria y cobrándoles tras ser atendidos. También la ley establecía una serie de excepciones por las cuales recibirían asistencia sin acabar con una factura: cuando entraran por los servicios de urgencia en una enfermedad grave, en embarazo, parto y postparto, y estaría garantizada la atención a menores. Sin embargo, la exigencia de firma de un compromiso de pago previo, la factura y el miedo a que esta se ejecutase han tenido un efecto disuasorio y muchos se negaban a ir Urgencias, tal y como denunciaron las organizaciones sociales.

En estos momentos, miles de inmigrantes irregulares están excluidos de la tarjeta sanitaria en la Región de Murcia.

Hace casi tres años, cerca de 30.000 personas 'sin papeles' de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia perdieron el derecho asistencial. Durante este tiempo, unos han regularizado su situación, pero otros muchos han retornado a sus países con la crisis económica. En estos momentos se estima que ahora mismo todavía miles de personas seguirían fuera del sistema y serían los posibles beneficiarios.

Sin embargo, las medidas recientes adoptadas por el Gobierno de la Comunitat Valenciana y el Gobierno balear demuestran que hay margen para seguir garantizando la sanidad a los inmigrantes irregulares sin contravenir el Real Decreto estatal, a través de una tarjeta sanitaria similar a las tarjetas sanitarias individuales convencionales. En el caso valenciano, para acceder a esta tarjeta se van a establecer los siguientes requisitos: ser extranjero mayor de edad y no tener cobertura sanitaria ni en España ni por parte de un seguro, mutua o un tercer país al que se pueda factura por la atención y acreditar una residencia efectiva mínima previa en la Comunitat de, al menos, tres meses. Esta tarjeta se podrá solicitar en los centros de salud más próximos a sus domicilios y se tendrá desde el momento en que presenten los documentos acreditativos de que cumplen las condiciones.

No hay razón alguna que justifique que en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia no se apliquen medidas análogas a las de las comunidades valenciana y balear

para atender a la población inmigrante irregular y de esta forma se solventa esta importante laguna en los derechos humanos. Estas medidas deberían contar con la colaboración de la Sociedad Murciana de Medicina de Familia y Comunitaria y Médicos del Mundo. Se trata de una medida de emergencia mientras no se derogue, como sería deseable, el real decreto estatal.

MOCIÓN:

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno para que la Consejería de Sanidad estudie las medidas necesarias para dar a los inmigrantes irregulares una tarjeta sanitaria similar a las tarjetas sanitarias individuales convencionales que posibilite acceder a la cartera común básica de servicios y que por tanto sus titulares tengan asignado un facultativo de medicina general y acceso al hospital y al tratamiento farmacológico.

Cartagena, 20 de julio de 2015

LOS DIPUTADOS,

Andrés Pedreño Cánovas, María Giménez Casalduero y Antonio Urbina Yeregui

MOCIÓN 101, SOBRE CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL Y FAMILIAR, FORMULADA POR INMACULADA GONZÁLEZ ROMERO, ADORACIÓN MOLINA LÓPEZ Y VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ MUÑOZ, DEL G.P. POPULAR.

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Inmaculada González Romero, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, Adoración Molina López, diputada del Grupo Parlamentario Popular y Víctor Manuel Martínez Muñoz, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente moción sobre conciliación de la vida laboral y familiar.

La conciliación de la vida familiar, laboral y personal es una fórmula que facilita la consecución de la igualdad efectiva de hombres y mujeres; está por tanto dirigida a conseguir una nueva organización del sistema social y económico donde mujeres y hombres puedan hacer compatibles las diversas facetas de su vida: el empleo, la familia, el ocio y el tiempo personal.

Contribuye, por tanto, la conciliación de la vida familiar, laboral y personal a construir una sociedad basada en la calidad de vida de las personas, primando las mismas oportunidades para hombres y mujeres.

Uno de los parámetros imprescindibles para lograr estos objetivos pasa por la adaptación por parte de las administraciones públicas de la homogeneización de los horarios laborales y su adecuación a los horarios de las guarderías y escuelas infantiles públicas.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que impulse las acciones que incentiven la conciliación de la vida laboral, familiar y personal, adaptando los horarios de las guarderías públicas como una de las medidas necesarias para el cambio social demandado actualmente.

Cartagena, 17 de julio de 2015

EL PORTAVOZ, Víctor Manuel Martínez Muñoz.- LOS DIPUTADOS, Inmaculada González Romero y Adoración Molina López

MOCIÓN 102, SOBRE CONSTITUCIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL DE AGUA, FORMULADA POR VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ MUÑOZ, DEL G.P. POPULAR.

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Víctor Manuel Martínez Muñoz, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el pleno, para su debate y aprobación, la siguiente moción sobre constitución de una comisión especial de agua.

La historia de la Región de Murcia es de alguna forma, la historia del agua, la crónica de su relación con este elemento y sus constantes intentos de sobreponerse al déficit hídrico, mejorando su gestión y abundando en su eficiencia. Buena parte de su progreso se ha cimentado durante siglos en el correcto uso de los caudales disponibles y en su eficaz y justa distribución.

El agua ha de ser una herramienta de vertebración, una cuestión de Estado que ha de unirnos siempre.

Tras haber llevado a cabo la difícil tarea de la planificación hidrológica de todas las cuencas hidrográficas españolas, es el momento de elaborar un nuevo plan hidrológico nacional que garantice el agua a todos los rincones de España para cubrir especialmente las necesidades de las zonas que padecen un déficit estructural hídrico, como es la Cuenca del Segura. Una cuenca que abastece a unos agricultores que producen unos 5.000 millones de euros al año en frutas y hortalizas y que exportan el 28 % de las frutas y hortalizas del total nacional.

Pero todo esto sin agua no es posible. El sector agroalimentario nos ha pedido a todos los políticos murcianos altura de miras en un tema tan trascendente e importante para la Región de Murcia.

Por eso, desde el Grupo Parlamentario Popular consideramos de suma importancia que se cree una comisión especial de agua, al amparo del artículo 72 del Reglamento de la Cámara.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular propone para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN:

La Asamblea Regional de Murcia acuerda constituir una comisión especial de agua.

Cartagena, 21 de julio de 2015
EL PORTAVOZ, Víctor Manuel Martínez Muñoz

MOCIÓN 103, SOBRE ELABORACIÓN POR PARTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE UN DOCUMENTO ACREDITATIVO PARA SU USO POR LAS PERSONAS DISCAPACITADAS, FORMULADA POR CONSUELO CANO HERNÁNDEZ, DEL G.P. SOCIALISTA.

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Consuelo Cano Hernández, diputada Regional del Grupo Parlamentario Socialista y con el respaldo del citado Grupo presenta, al amparo de los artículo 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en Pleno sobre: elaboración por parte del Gobierno regional de un documento acreditativo para su uso por las personas discapacitadas.

Exposición de motivos:

Todas las asociaciones que tienen incidencia en la vida y el sentir de las personas con discapacidad han expresado en alguna ocasión la necesidad de contar con un instrumento que acredite el grado de su discapacidad, sin la necesidad de tener que portar y mostrar un documento con la pertinente resolución administrativa.

En la Región de Murcia se cuenta a tal efecto con un tarjetón de cartón que no está a la altura, ni cumple con las exigencias de lo que debe ser la identificación que se reclama, ya que es sensible a las alteraciones a consecuencia de su fragilidad para su llevanza.

El soporte que se solicita es el de las actuales tarjetas de crédito, y dicha solución ya ha sido adoptada por otras administraciones como la Comunidad de Madrid, la de Asturias, Extremadura, la Generalitat Valenciana y Catalana, Aragón, etc...

El soporte que aquí se plantea debería responder a dos funcionalidades diferentes. Por

un lado la de testimoniar el grado de discapacidad sirviendo a la vez como medio de prueba de este reconocimiento, y por otro facilitar el acceso a determinadas ventajas y beneficios que mejoren la calidad de vida de estas personas. La tarjeta acreditativa ha de ser un documento público, personal e intransferible.

Esta tarjeta debería derivar su legitimidad del marco legal de la Ley 3/2003, de 10 de abril, de Servicios Sociales, así como de la Declaración de las Naciones Unidas para los Derechos de las Personas con Discapacidad. Para su diseño debería contarse con las asociaciones interesadas del sector para que, a modo de ejemplo, contenga la indicación precisa para su reconocimiento táctil por personas con discapacidad visual, etc.

El colectivo al que va destinada la medida que se propone supera las 170.000 personas.

El Partido Socialista de la Región de Murcia suscribió este compromiso y en coherencia con el mismo, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente moción para su debate y aprobación en pleno:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Gobierno regional para que elabore una orden para la creación de una tarjeta acreditativa del grado de discapacidad en la que se regulen todos aquellos extremos que sean necesarios para su puesta en marcha y sea entregada a las personas que en la Región de Murcia padezcan o superen el 33% de discapacidad. Dicho instrumento deberá ser puesto a disposición de todos los solicitantes sin coste alguno.

Cartagena, 21 de julio de 2015

EL PORTAVOZ, Rafael González Tovar.- LA DIPUTADA, Consuelo Cano Hernández

MOCIÓN 105, SOBRE CREACIÓN DEL SELLO DE PATRIMONIO CULTURAL DE LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR ELENA RUIZ VALDERAS, MÓNICA MEROÑO FERNÁNDEZ Y VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ MUÑOZ, DEL G.P. POPULAR.

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Elena Ruiz Valderas, diputada del Grupo Parlamentario Popular, Mónica Meroño Fernández, diputada del Grupo Parlamentario Popular, Víctor Manuel Martínez Muñoz, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante pleno, para su debate y aprobación, la siguiente moción sobre creación del sello de patrimonio cultural de la Región de Murcia.

El patrimonio cultural se erige en la sociedad contemporánea como testimonio de un pasado común cuyo conocimiento nos humaniza, pero también nos compromete a mantenerlo, custodiarlo, difundirlo y dar un uso compatible para su conservación. Una de las mayores riquezas de nuestra Región es su patrimonio cultural. Durante los últimos años se han llevado a cabo numerosos proyectos de puesta en valor e interpretación de nuestro patrimonio; se han actualizado nuestros museos y se han creado otros nuevos.

Ahora es el momento de trabajar muy a fondo en una mayor difusión, divulgación y promoción de nuestra riqueza cultural, de hacer más visibles nuestros recursos patrimoniales y culturales. Es por ello el momento de crear una figura de promoción, el Sello de Patrimonio Cultural de la Región de Murcia, inspirado en el Sello de Patrimonio Cultural Europeo, que tiene como uno de los objetivos la promoción del patrimonio cultural con la creación de una etiqueta destinada a revalorizar los bienes culturales, monumentos, parajes y lugares para el recuerdo, que fueron testigos de la historia y que configuran nuestro patrimonio cultural. Esta promoción y reconocimiento tiene otra vertiente que es la generación de recursos económicos mediante el desarrollo del turismo cultural.

El Sello debe concederse con arreglo a criterios bien establecidos, claros y transparentes donde tienen cabida el lugar y su papel en la historia; las corrientes

culturales, artísticas, científicas y técnicas, las personalidades y los acontecimientos vinculados al paraje que hayan marcado la historia, pero también se deben valorar las acciones educativas, artísticas, culturales y científicas llevadas a cabo, así como las buenas prácticas en su mantenimiento y gestión. El Sello nos permitirá elevar nuestras propuestas a nivel nacional y, en una segunda fase, a nivel europeo. Para la distinción del Sello Europeo se valora además la pertenencia a lugares protegidos por la UNESCO, así como su adscripción a los "los itinerarios culturales europeos" del Consejo de Europa". Con esta distinción también se puede acceder a proyectos con financiación comunitaria.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente MOCIÓN:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a realizar la tramitación oportuna para la creación del Sello de Patrimonio Cultural de la Región de Murcia, con el desarrollo de los criterios y procedimientos para su obtención.

Cartagena, a 23 de julio de 2015

EL PORTAVOZ, Víctor Manuel Martínez Muñoz.-

LOS DIPUTADOS, Elena Ruiz Valderas y Mónica Meroño Fernández

MOCIÓN 106, SOBRE DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL SUBMARINO PERAL, FORMULADA POR ELENA RUIZ VALDERAS, DOMINGO JOSÉ SEGADO MARTÍNEZ Y M.^a DEL ROSARIO MONTERO RODRÍGUEZ, DEL G.P. POPULAR.

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Elena Ruiz Valderas, Domingo José Segado Martínez, María del Rosario Montero Rodríguez y Juan Luis Pedreño Molina, diputados del Grupo Parlamentario Popular, y Víctor Manuel Martínez Muñoz, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente moción sobre declaración de bien de interés cultural del submarino Peral.

Hace dos años se celebró el 125 aniversario de la botadura de uno de los mayores ingenios tecnológicos que España dio al mundo, gracias al talento, la aplicación de nuevas tecnologías y el carácter emprendedor de Isaac Peral.

Isaac Peral consiguió el primer submarino de propulsión eléctrica capaz de lanzar torpedos; en definitiva, consiguió uno de los anhelos del hombre, la navegación submarina. El submarino pudo realizar la inmersión, seguir un rumbo fijado y lanzar torpedos.

Si bien hoy en día, tras una larga travesía, es posible disfrutar del submarino Peral bien expuesto y contextualizado en un antiguo taller de fundición, una pieza arquitectónica de gran valor como patrimonio industrial donde queda instalada la sala "Isaac Peral", inaugurada en 2013, del nuevo Museo Naval de Cartagena, se hace necesario dotar de una figura de protección especial al submarino, propiedad del Ministerio de Defensa. Por tanto, se insta al Ministerio de Educación, Cultura y Deportes para la declaración de Bien de Interés Cultural.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente MOCIÓN:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Gobierno regional para que este, a su vez, inste al Gobierno de la nación a realizar el procedimiento administrativo ante el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para la declaración de Bien de Interés Cultural del Submarino Peral.

Cartagena, 23 de julio de 2015

EL PORTAVOZ, Víctor M. Martínez Muñoz;

LOS DIPUTADOS, Elena Ruiz Valderas, Domingo J. Segado Martínez, M.^a del Rosario Montero Rodríguez y Juan Luis Pedreño Molina

MOCIÓN 107, SOBRE SOTERRAMIENTO DE LA LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD EN LA CIUDAD DE MURCIA, FORMULADA POR RAFAEL GONZÁLEZ TOVAR, DEL G.P. SOCIALISTA, ÓSCAR URRALBURU ARZA, DEL G.P. PODEMOS, Y MIGUEL SÁNCHEZ LÓPEZ, DEL G.P. CIUDADANOS.

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Rafael González Tovar, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, Óscar Urralburu Arza, portavoz del Grupo Parlamentario Podemos, y Miguel Sánchez López, portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, con el respaldo de los citados grupos, presentan de forma conjunta, al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en pleno sobre soterramiento de la línea de alta velocidad en la ciudad de Murcia.

Exposición de motivos:

El protocolo de colaboración suscrito entre el Ministerio de Fomento, el Gobierno de la Región de Murcia, el Ayuntamiento de Murcia y el Administrador de Infraestructuras para le remodelación de la red arterial ferroviaria de la ciudad de Murcia, de fecha 22 de junio de 2006, responde a la finalidad de articular y coordinar los intereses en tres niveles territoriales en orden a la integración de la red ferroviaria en la ciudad de Murcia, de un modo soterrado y sin que ello constituya el mantenimiento de una barrera física, insoportable para la ciudad, desde un punto de vista de su correcta ordenación urbana y prestación adecuada de los servicios públicos.

Esta y no otra fue la finalidad plasmada y formalizada en el protocolo, y en virtud de los principios de coordinación y lealtad institucional procede que en todo caso se redefinan o reevalúen las obligaciones competenciales, técnicas y económicas de cada Administración pública interviniente, en la búsqueda del interés general.

Ello conlleva la búsqueda de soluciones alternativas que de un modo transitorio no impliquen la implantación de infraestructuras o elementos cuya ejecución a corto plazo o sin solución de continuidad, resulten antieconómicos y generen desequilibrio en el marco de las prestaciones previstas en el protocolo de colaboración.

Es imprescindible que en este asunto se plasme, una vez más, la voluntad mayoritaria del Parlamento regional, instando a las administraciones implicadas al cumplimiento escrupuloso de las determinaciones previstas en el protocolo y la legislación aplicable, pero, sobre todo, a velar por el interés general y el bienestar de la ciudadanía, insistiendo una vez más en la voluntad de evitar un desequilibrio social en los barrios del municipio de Murcia afectados por estas actuaciones. Mucho más en las circunstancias actuales, tras la respuesta de Fomento a las alegaciones al PITVI, en las que claramente castiga a la ciudad de Murcia a que por en medio de ella transcurra todo tipo de tráfico ferroviario que pueda discurrir por el corredor con la infraestructura actual que considera "totalmente válida".

Los grupos parlamentarios presentan, para su debate y aprobación, la siguiente MOCIÓN:

1.- La Asamblea Regional hace suyos y apoya expresamente los acuerdos adoptados por la unanimidad del Pleno del Ayuntamiento de Murcia en fecha 10 de julio de 2015, señalados con los ordinales primero, segundo y tercero, en los que se concretan acciones legales y políticas en cumplimiento escrupuloso por parte de la corporación del protocolo del año de 2006 de soterramiento integral de las vías del tren a su paso por la ciudad de Murcia.

2.- Los artículos 62.1 y 102 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establecen que las administraciones públicas, de oficio, y previo dictamen del Consejo de Estado, pueden declarar la nulidad de las disposiciones administrativas que incurran en supuesto de nulidad de pleno derecho por ser contrarias a ordenamiento jurídico. Siendo así, y de conformidad con lo expuesto, se acuerda por esta Asamblea Regional instar al

Consejo de Gobierno a la presentación de un recurso administrativo ante el Ministerio de Fomento, a fin de que se revise de oficio y se anule el proyecto constructivo de la llegada del AVE en superficie a la ciudad de Murcia, cuyo anuncio de licitación se publicó en el BOE de fecha 16 de octubre de 2014, así como la adjudicación del contrato de obras publicado en el BOE de fecha 22 de junio de 2015, conforme a lo establecido en el artículo 102 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por infringir de manera muy grave la ley y el reglamento del sector ferroviario y la normativa ambiental, en particular por la ausencia de justificación de la innecesariedad de Evaluación de Impacto Ambiental del proyecto constructivo, todo lo cual determina la nulidad del mismo. En caso de no ser atendido o estimado por el Ministerio de Fomento el recurso administrativo presentado, se insta al Consejo de Gobierno a que, en el plazo legalmente establecido, dé inicio al oportuno procedimiento contencioso administrativo ante la Audiencia Nacional.

3º.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que a su vez inste al Gobierno de España a la paralización y precinto de las referidas obras, así como el establecimiento de las responsabilidades a que hubieren dado lugar, de conformidad con los artículos 139 y siguientes de la Ley 30/1992 y demás legislación que afecte.

4º.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que a su vez inste al Gobierno de España a la formalización, a la mayor brevedad posible, de una adenda al protocolo de actuaciones o, en su caso, documento que incorpore los plazos previstos para la ejecución de la actuación de integración y soterramiento, junto con la remodelación de la Estación Murcia-El Carmen, así como un compromiso expreso de financiación plurianual con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, acorde con el protocolo firmado en junio de 2006.

Cartagena, 23 de julio de 2015

LOS PORTAVOCES, Rafael González Tovar, Óscar Urralburu Arza y Miguel Sánchez López

MOCIÓN 108, SOBRE ELABORACIÓN DE UN PROYECTO DE LEY DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL DE LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR JOAQUÍN LÓPEZ PAGÁN, DEL G.P. SOCIALISTA.

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Joaquín López Pagán, diputado regional del Grupo Parlamentario Socialista, y con el respaldo del citado Grupo, presenta, al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en pleno sobre: proyecto de ley de accesibilidad universal de la Región de Murcia.

Exposición de motivos:

Con fecha 13 de marzo de 2014 tuvo entrada en el Consejo Económico y Social de la Región de Murcia el Anteproyecto de ley de accesibilidad universal de la Región de Murcia remitido por la consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio para que dicho órgano emitiera el preceptivo informe que la propia regulación de esta institución indica.

Dicho anteproyecto merece para el referido órgano consultivo que indicamos una valoración desfavorable del texto del Anteproyecto de ley de accesibilidad universal de la Región de Murcia, recomendándose por el CES que el mismo sea objeto de replanteamiento de acuerdo con el principio de transversalidad de las políticas en materia de discapacidad con el objetivo de que sea posible una adecuada regulación integral de la accesibilidad universal en nuestra Comunidad Autónoma.

Como en tantos otros asuntos de vital importancia para la ciudadanía de la Región de Murcia, el Gobierno regional del Partido Popular en las últimas dos décadas ha venido

prometiéndole la atención a colectivos tan sensibles como el que representan las personas discapacitadas, promesas que como el de esa regulación integral, nunca se han materializado.

Es por ello que entendemos preciso y urgente que el Consejo de Gobierno acometa de forma definitiva la redacción de un proyecto de ley de accesibilidad universal de la Región de Murcia que sea traído a la Asamblea Regional para su oportuno debate, en aras de responder a la histórica reivindicación de las personas discapacitadas.

El Grupo Parlamentario Socialista presenta para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN:

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a que, en el plazo de seis meses, presente ante la Cámara un proyecto de ley de accesibilidad universal de la Región de Murcia que contenga una adecuada regulación integral de la accesibilidad universal en nuestra comunidad autónoma.

Cartagena, 24 de julio de 2015

EL PORTAVOZ, Rafael González Tovar y Joaquín López Pagán

MOCIÓN 109, SOBRE ELABORACIÓN DE UN PLAN DE IMPULSO DEL COMERCIO MINORISTA, FORMULADA POR INMACULADA GONZÁLEZ ROMERO, JUAN LUIS PEDREÑO MOLINA Y VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ MUÑOZ, DEL G.P. POPULAR.

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Inmaculada González Romero, diputada del Grupo Parlamentario Popular, Juan Luis Pedreño Molina, diputado del Grupo Parlamentario Popular y Víctor Manuel Martínez Muñoz, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el art. 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el pleno, para su debate y aprobación, la siguiente moción sobre plan de impulso del comercio minorista.

Ahora que la economía empieza a repuntar es el momento oportuno para reforzar la competitividad de una actividad fundamental para consolidar el crecimiento de la economía, principalmente en lo que concierne al comercio de proximidad.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente MOCIÓN:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que elabore con la mayor brevedad posible un Plan de impulso del comercio minorista orientado a modernizar la actividad, facilitar la adaptación a las nuevas tecnologías, promover su especialización y convertirlo en eje en torno al cual se produzca la recuperación de barrios históricos.

Cartagena, 23 de julio de 2015

EL PORTAVOZ, Víctor Manuel Martínez Muñoz.- LOS DIPUTADOS, Inmaculada González Romero y Juan Luis Pedreño Molina

MOCIÓN 111, SOBRE DECLARACIÓN DE LOS HOSPITALES PÚBLICOS CONCERTADOS ENTRE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA Y EL SERVICIO MURCIANO DE SALUD COMO HOSPITALES VINCULADOS EN EXCLUSIVA A LA UNIVERSIDAD DE MURCIA PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EN EL GRADO DE MEDICINA Y ESTABLECIMIENTO DE UN PRECIO PÚBLICO POR LAS PRÁCTICAS EN EL GRADO DE MEDICINA Y ESTABLECIMIENTO DE UN PRECIO PÚBLICO POR LAS PRÁCTICAS DOCENTES EN CENTROS SANITARIOS DEL SMS, REALIZADAS POR ESTUDIANTES DE CENTROS PRIVADOS, QUE CUBRA EL COSTE REAL DE LA FORMACIÓN DE ACUERDO CON EL DECRETO LEGISLATIVO 1/2004, DE 29 DE JULIO, FORMULADA POR ÓSCAR URRALBURU ARZA, DEL G.P. PODEMOS.

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Óscar Urralburu Arza, portavoz del G.P. Podemos, presenta, al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción, para su debate en el pleno, sobre declaración de los hospitales públicos concertados entre la Universidad de Murcia y el Servicio Murciano de Salud como hospitales vinculados en exclusiva a la Universidad de Murcia para la realización de las prácticas en el grado de Medicina y establecimiento de un precio público por las prácticas en el grado de Medicina y establecimiento de un precio público por las prácticas docentes en centros sanitarios del SMS, realizadas por estudiantes de centros privados, que cubra el coste real de la formación de acuerdo con el Decreto Legislativo 1/2004, de 29 de julio.

Exposición de motivos:

En el ordenamiento jurídico vigente (art. 104 de la Ley 14/1986, General de Sanidad), la disposición de la estructura asistencial para fines docentes debe sustanciarse mediante el establecimiento de conciertos entre universidades e instituciones sanitarias. El convenio renovado en febrero de 2010 por el Sistema Murciano de Salud (SMS) y la Universidad de Murcia establece que la programación de la docencia clínica se efectúa de forma consensuada entre las partes en el seno de los órganos creados por el convenio (cláusulas octava y decimocuarta del convenio). Dicho convenio, sin embargo, fue resuelto unilateralmente sin mediar causa alguna, y sin notificación previa, por el SMS, en julio de 2014, al dictar una resolución que pasa a programar las prácticas mediante un procedimiento reglado en el que la Universidad de Murcia ha de concurrir a las plazas para realizar prácticas junto a otros centros públicos y privados. Esta resolución es la que propició la firma del actual convenio de colaboración, suscrito el 30 de octubre de 2014, entre el SMS y la Universidad Católica San Antonio de Murcia (UCAM), para la docencia e investigación en Medicina y Cirugía.

La mencionada ruptura unilateral del convenio suscrito con la Universidad de Murcia es una de las razones fundamentales por las que dicha institución impugnó ante los tribunales de justicia la resolución de la Gerencia del SMS, al entender que, además de resultar improcedente, comprometía la calidad de las prácticas del alumnado de la Universidad de Murcia. Otro motivo para recurrir la mencionada resolución, no menos importante, es que las únicas figuras jurídicamente reconocidas por el legislador para impartir prácticas clínicas (art. 105 de la Ley General de Sanidad) son las previstas en la Ley orgánica de universidades para las universidades públicas, esto es, profesorado funcionario de los cuerpos docentes universitarios, y personal contratado.

Se entiende por prácticas clínicas aquellos contenidos prácticos que forman parte de los créditos de cada una de las asignaturas del plan de estudios, y que son evaluables, junto con los contenidos teóricos, dentro de cada asignatura obligatoria (por ejemplo, Aparato Digestivo, Obstetricia o Traumatología). Las citadas figuras docentes son radicalmente diferentes a la de facultativo responsable de prácticas, que en todo caso podría ser válida para la tutela de las prácticas académicas externas, que en el título de Medicina equivalen a los denominados “rotatorios” o estancias de varias semanas en diferentes servicios asistenciales, desvinculados de asignaturas concretas. Es esta figura del responsable o tutor de prácticas la que se recoge en el convenio entre el SMS y la UCAM, de suerte que tal convenio puede interpretarse, en el mejor de los casos, como un convenio de cooperación educativa, a semejanza de los que las universidades suscriben con entidades públicas y privadas para facilitar la inserción laboral de sus estudiantes de economía, derecho o relaciones laborales, pero en modo alguno como un auténtico concierto que regule las prácticas clínicas de las diferentes materias del título.

Más allá de todas estas consideraciones de índole jurídica, la experiencia de compartición de ciertos servicios asistenciales en los hospitales de titularidad pública durante este curso académico entre los estudiantes de la Universidad de Murcia y de la UCAM ha sido una fuente constante de conflictos, tal y como se puede comprobar en fas hemerotecas, por las declaraciones de profesionales y alumnos. El sistema de programación de prácticas configurado en la Resolución de julio de 2014, basado en la

explotación de un "Modelo de Demanda de Plazas", es difícil de gestionar, puesto que los plazos de comunicación de dicha demanda de plazas al SMS son irrealizables, al concluir antes que los plazos hábiles para realizar las matrículas, y propenso a que afloren periódicamente desajustes entre las plazas ofertadas por los servicios y las necesidades docentes de las universidades. Esto acaba traducándose, en mayor o menor medida, en un deterioro de la calidad de la docencia práctica.

Frente a esta realidad, la entrada en vigor el pasado 18 de junio del Real Decreto 420/2015, de creación, reconocimiento, autorización y acreditación de universidades y centros universitarios, propicia una fórmula inédita de convivencia entre las dos universidades en el locus clínico, al establecer que:

"Un hospital universitario sólo podrá estar vinculado por concierto o convenio a una universidad para la impartición de una misma titulación".

Este cambio normativo brinda, pues, un marco nítido y estable en el que encajar la formación práctica del alumnado de ambas universidades, que pasa por la distribución de los hospitales entre las dos instituciones, con sujeción, claro está, a ciertas condiciones.

En la moción se hace la petición expresa de que la vinculación de los tres hospitales públicos de la ciudad de Murcia con la Universidad de Murcia, se produzca en exclusiva, dado el gran volumen de estudiantes de Medicina de la Universidad de Murcia en los cursos clínicos que requieren prácticas hospitalarias: cerca de 1.000 estudiantes, tal y como la Universidad de Murcia detalló al SMS en el mapa docente que le proporcionó para el curso 2014/15. A este hecho se une que la práctica totalidad de las plazas asistenciales y docentes vinculadas (un 96,4%) a la Universidad de Murcia se hallan concentradas en estos tres hospitales. Otro tanto ocurre con el profesorado asociado, que en idéntica proporción es absorbido por estos mismos hospitales. En el caso del hospital universitario Santa Lucía de Cartagena se propone concertar sólo aquellos servicios que albergan vinculados y asociados de la Universidad de Murcia.

Por su parte, la petición de incrementar la contraprestación a cargo de la UCAM prevista en el convenio de colaboración entre el SMS y dicha universidad, obedece a razones de eficiencia y equidad. De un lado, resulta obvio que lo que representa el salario/hora del facultativo especialista que tutela las prácticas ya multiplica por mucho el precio de 70 céntimos de euro por estudiante/hora previsto en el convenio. Pensemos tan sólo que el gasto en profesorado vinculado a la Universidad de Murcia representa aproximadamente 5 millones de euros al año. La diferencia aumentaría exponencialmente si incluyésemos la imputación de los costes generales del establecimiento sanitario, así como el coste de uso de los bienes de capital propios del ejercicio clínico. Todo ello representa un coste de oportunidad considerable que debe retribuirse adecuadamente; en caso contrario se estaría produciendo una merma notable para los caudales públicos carente de amparo jurídico y que podría motivar la exigencia de responsabilidades a los correspondientes gestores. Por otro lado, la subvención tácita que se otorga a la universidad privada, de cobrarse tan sólo la contraprestación contemplada en el convenio, propiciarla un enriquecimiento injusto prohibido por el ordenamiento jurídico que quiebra al mismo tiempo el principio de igualdad de oportunidades propio de la enseñanza pública.

MOCIÓN: La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia para que declare, al amparo de la disposición final tercera del Real Decreto 420/2015, de 29 de mayo, por la que se modifica el R.D.1558/1986, de 28 de junio, la vinculación en exclusiva de los hospitales concertados entre la Universidad de Murcia y el SMS el 25 de enero de 2010, esto es, se vincule como "hospitales universitarios" en uso exclusivo de la Universidad de Murcia para el grado de Medicina, al hospital clínico universitario Virgen de la Arrixaca, al hospital universitario Morales Meseguer y al hospital general universitario Reina Sofía, y se declare "hospital asociado a la Universidad" al hospital universitario Santa Lucía, de Cartagena, y se establezca un precio público por las prácticas docentes de estudiantes de centros privados en los establecimientos sanitarios

del SMS que cubra el coste real de la formación práctica impartida de acuerdo con el Decreto Legislativo 1/2004, de 29 de julio.

Cartagena, 24 de julio de 2015
EL PORTAVOZ, Óscar Urralburu Arza

MOCIÓN 112, SOBRE ELABORACIÓN DE PROYECTO DE LEY DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 9/1984, DE 22 DE NOVIEMBRE, REGULADORA DE LA INICIATIVA LEGISLATIVA POPULAR, DE LOS AYUNTAMIENTOS Y COMARCAS, FORMULADA POR DOMINGO JOSÉ SEGADO MARTÍNEZ, ISABEL MARÍA SOLER HERNÁNDEZ Y VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ MUÑOZ, DEL G.P. POPULAR.

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Domingo José Segado Martínez, diputado del Grupo Parlamentario Popular, Isabel María Soler Hernández, diputada del Grupo Parlamentario Popular, y Víctor Manuel Martínez Muñoz, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el art. 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente moción sobre elaboración de proyecto de ley de modificación de la Ley 9/1984, de 22 de noviembre, reguladora de la iniciativa legislativa popular, de los ayuntamientos y comarcas.

El Partido Popular ha mantenido durante toda la pasada campaña electoral la imperiosa necesidad de acercar la política a los ciudadanos.

Para ello consideramos necesario allanar el camino a las iniciativas legislativas populares y de los municipios e, igualmente, abrir la Asamblea Regional para que participen las entidades sociales en cualquier procedimiento legislativo.

Dar voz a los auténticos protagonistas de las decisiones que se tomen en la Cámara y a quienes en última instancia deben beneficiar, contribuirá sin duda a que sean corresponsables de dichas medidas y se sientan verdaderamente representados por los que hemos sido democráticamente elegidos para ello.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que elabore y presente un proyecto de ley de modificación de la Ley 9/1984, de 22 de noviembre, reguladora de la iniciativa legislativa popular, de los ayuntamientos y Comarcas.

Cartagena, 24 de julio de 2015
EL PORTAVOZ, Víctor Manuel Martínez Muñoz.- LOS DIPUTADOS, Domingo José Segado Martínez e Isabel María Soler Hernández

MOCIÓN 113, SOBRE RETIRADA DE LA LEY ORGÁNICA 4/2015, DE 30 DE MARZO, DE PROTECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, FORMULADA POR PRESENTACIÓN LÓPEZ PIÑERO, DEL G.P. SOCIALISTA.

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Presentación López Piñero, diputada regional del Grupo Parlamentario Socialista y con el respaldo del citado grupo, presenta, al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en Pleno sobre retirada de la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de seguridad ciudadana.

Exposición de motivos;

El PP aprobó el pasado 11 de diciembre, en solitario, su Ley de Seguridad Ciudadana con la oposición frontal del resto de fuerzas políticas. Se trata de una "ley mordaza" que rompe el espíritu de la constitución y que el PSOE procederá a derogar en cuanto regrese al Gobierno. Esta ley no solo no ha contado con el respaldo parlamentario de los partidos de la oposición sino que ha sido recurrida ante el Tribunal Constitucional por una amplia

mayoría de los mismos: el PSOE ha promovido el recurso de inconstitucionalidad contra la Ley orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de Seguridad Ciudadana, junto con Izquierda Plural (IU, LCV-EUiA), UPyD, Compromís-Equo y Coalición Canaria.

No existe una demanda social para una norma absolutamente innecesaria, que supone un recorte de derechos políticos y civiles recogidos en la constitución, por lo que lo único que busca el Gobierno es un retorno al Estado policial.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente MOCIÓN:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Gobierno regional a que, a su vez, inste al Gobierno de España a derogar la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de Seguridad Ciudadana (conocida como "Ley Mordaza") porque restringe indebidamente el ejercicio de los derechos y las libertades de nuestra ciudadanía y representa un ataque frontal a nuestro Estado de Derecho.

Cartagena, 24 de julio de 2015

EL PORTAVOZ, Rafael González Tovar.- LA DIPUTADA, Presentación López Piñero

MOCIÓN 114, SOBRE PRECIO PARA EL AGUA DESALADA, FORMULADA POR JESÚS CANO MOLINA, DEL G.P. POPULAR.

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Jesús Cano Molina, diputado del Grupo Parlamentario Popular, Juan Pagán Sánchez, diputado del Grupo Parlamentario Popular, y Víctor Manuel Martínez Muñoz, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente moción sobre precio para el agua desalada.

La historia de la Región de Murcia es de alguna forma la historia del agua, la crónica de su relación con este elemento y sus constantes intentos de sobreponerse al déficit hídrico, mejorando en su gestión y abundando en su eficiencia.

La Región de Murcia es prácticamente un desierto debido a las escasas precipitaciones, lo que nos ha llevado a sufrir épocas de auténtica sequía, por lo que una de las soluciones posibles para combatir estas sequías es aprovechar todos los recursos hídricos a nuestro alcance, como pueden ser las plantas desaladoras que nos afectan.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular propone para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Gobierno de la Región de Murcia a que a su vez inste al Gobierno de España a poner en marcha un "Plan de Impulso a la Producción Agraria con Agua Desalada", que subvencione y ponga un precio social, sostenible y equilibrado al agua desalada para regantes y agricultores.

Cartagena, 28 de julio de 2015

EL PORTAVOZ, Víctor Manuel Martínez Muñoz.- LOS DIPUTADOS, Jesús Cano Molina y Juan Pagán Sánchez

MOCIÓN 115, SOBRE ELABORACIÓN DE UNA ORDEN REGULADORA DE ATENCIÓN TEMPRANA EN RELACIÓN CON LAS PROPUESTAS ELABORADAS POR LA COMISIÓN REGIONAL DE ATENCIÓN TEMPRANA Y EL COMITÉ ESPAÑOL DE REPRESENTANTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CERMI), FORMULADA POR ÓSCAR URRALBURU ARZA, DEL G.P. PODEMOS.

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Óscar Urralburu Arza, portavoz del Grupo Parlamentario Podemos, al amparo de lo previsto en el artículo 187 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción

para ser debatida En pleno, sobre la elaboración de una orden reguladora de Atención Temprana, que tenga en consideración las propuestas elaboradas por la "Comisión Regional de Atención Temprana" y el CERMI.

Exposición de motivos:

El Decreto de Mínimos de la Atención Temprana es un documento redactado por la Comisión Regional de Atención Temprana, de acuerdo al "Libro Blanco de la Atención Temprana". En él se recogen los principios fundamentales en los que se debe basar la Atención Temprana: diálogo, integración, participación, gratuidad y universalidad del servicio, igualdad de oportunidades de los usuarios, responsabilidad pública, globalidad, planificación y coordinación, sectorización, interdisciplinariedad y cualificación profesional, normalización y, por encima de todo, la atención prioritaria hacia el interés superior del usuario.

En el año 2012, el Grupo Mixto en la Asamblea Regional de la Región de Murcia presentó una moción para la elaboración de una ley regional para la Atención Temprana que no llegó a ver la luz, siendo sustituida por una Normativa reguladora para la Atención Temprana que, después de tres años, se ha mostrado claramente insuficiente. Desde entonces y hasta ahora se han ido dando tímidos pasos en la elaboración del borrador de la orden reguladora que hasta ahora no ha llegado a su aprobación definitiva.

Aún así, este borrador no sólo no cumple muchos de los requisitos que se demandan desde "la Comisión Regional"; es que además hace caso omiso a las últimas alegaciones presentadas por el CERMI, cuestiones estas fundamentales para el establecimiento en la región de una Atención Temprana de calidad.

Una Atención Temprana de calidad debe superar la consideración de tratamiento ambulatorio y pasar a garantizar la universalidad, la gratuidad y la sectorización de los servicios, entendiendo que los menores con trastornos en el desarrollo o con riesgo, así como sus familias, requieren una intervención globalizada en contextos naturales que favorezcan la plena integración, adaptación y normalización social, teniendo en cuenta siempre no sólo las políticas activas de atención, sino también las políticas de prevención".

Ha pasado mucho tiempo y en la Región de Murcia seguimos sin una medida tan importante para los usuarios como la regulación de la Atención Temprana. Por ello, desde Podemos se presenta la siguiente MOCIÓN:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Gobierno Regional a la elaboración de una orden reguladora de Atención Temprana que tenga en consideración las propuestas elaboradas por la "Comisión regional de Atención Temprana" y el CERMI.

Cartagena, 28 de julio de 2015
EL PORTAVOZ, Óscar Urralburu Arza

MOCIÓN 116, SOBRE EL BOICOT A LOS CAMIONEROS QUE TRANSPORTAN PRODUCTOS GANADEROS, FORMULADA POR JESÚS CANO MOLINA, ISABEL MARÍA SOLER HERNÁNDEZ Y VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ MUÑOZ, DEL G.P. POPULAR.

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Jesús Cano Molina, diputado del Grupo Parlamentario Popular, Isabel María Soler Hernández, diputada del Grupo Parlamentario Popular, y Víctor Manuel Martínez Muñoz, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan ante el pleno, para su debate y aprobación, la siguiente moción sobre el boicot que están padeciendo los camioneros que transportan productos ganaderos.

No es de recibo que hoy, en pleno siglo XXI, en la Europa del Mercado Único, en una Europa sin fronteras, los camioneros que transportan productos ganaderos españoles estén sufriendo ataques y agresiones cuando pisan suelo francés.

No queremos ni apoyamos guerras comerciales con otros países, pero lo que bajo ningún concepto vamos a permitir es que se repitan hechos como los citados anteriormente.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular propone para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a que a su vez inste al Gobierno de la nación, a que se tomen las medidas oportunas y precisas para que cese el boicot a nuestros productos ganaderos, y que las autoridades francesas y comunitarias velen por la seguridad de nuestros camioneros para que no vuelvan a repetirse los hechos ocurridos.

Cartagena, 29 de julio de 2015

EL PORTAVOZ, Víctor Manuel Martínez Muñoz.- LOS DIPUTADOS, Jesús Cano Molina e Isabel María Soler Hernández

MOCIÓN 117, SOBRE BLINDAJE DEL TRASVASE TAJO-SEGURA, FORMULADA POR JESÚS CANO MOLINA, ISABEL MARÍA SOLER HERNÁNDEZ Y VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ MUÑOZ, DEL G.P. POPULAR.

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Jesús Cano Molina, diputado del Grupo Parlamentario Popular, Isabel María Soler Hernández, diputada del Grupo Parlamentario Popular, y Víctor Manuel Martínez Muñoz, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el art. 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan ante el pleno, para su debate y aprobación, la siguiente moción sobre blindaje al trasvase Tajo-Segura.

El 20 de marzo de 1979 entró en funcionamiento el Trasvase Tajo-Segura. Desde el punto de vista socioeconómico ha sido mucha la repercusión que ha tenido el agua del trasvase en los territorios a los que beneficia, siendo en la actualidad imposible plantearse no solamente el desarrollo, sino también el sostenimiento de la economía de la Región de Murcia, sin las aportaciones del agua procedente del trasvase del Tajo.

El Trasvase Tajo-Segura es totalmente irrenunciable para Murcia y para España, siempre lo ha sido para los regantes y para el Partido Popular porque esta infraestructura aporta solidaridad y riqueza al conjunto de España.

Tiene un impacto en el P.I.B. español de más de 5.000 millones de € y genera más de 100.000 puestos de trabajo. Además, beneficia a 200.000 hectáreas de regadío y a más de 40 millones de árboles frutales.

La Constitución española, en su artículo 2, defiende la indisoluble unidad de la nación española, patria común e indivisible de todos los españoles, y reconoce y garantiza el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran y la solidaridad entre todas ellas, siendo el artículo 14 el que determina que los españoles somos iguales ante la ley. Otorga al Estado la competencia exclusiva sobre la regulación de las condiciones básicas que garanticen la igualdad de todos los españoles en el ejercicio de los derechos y en el cumplimiento de los deberes constitucionales, las bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica, y la legislación, ordenación y concesión de recursos y aprovechamientos hidráulicos cuando las aguas discurren por más de una Comunidad Autónoma.

Corresponde al Estado, en todo caso, y en los términos que se establecen en esta ley la planificación hidrológica a la que deberá someterse toda actuación sobre el dominio público hidráulico.

Con la aprobación del memorándum el acueducto Tajo-Segura se ha consolidado jurídicamente, y con esta iniciativa pretendemos dar un paso más, trasladando el apoyo de esta Cámara a la mejor infraestructura hidráulica de España ante los ataques que

últimamente está sufriendo por los nuevos gobiernos salidos de las urnas en las pasadas elecciones.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular propone para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, para que a su vez inste al Gobierno de de la nación a llevar a cabo las iniciativas necesarias destinadas a blindar el trasvase Tajo-Segura.

Cartagena, 29 de julio de 2015

EL PORTAVOZ, Víctor Manuel Martínez Muñoz.- LOS DIPUTADOS, Jesús Cano Molina e Isabel María Soler Hernández

MOCIÓN 118, SOBRE PUESTA EN MARCHA DE UNA COMISIÓN TÉCNICA DE ESTUDIO PARA LA SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, FORMULADA POR INMACULADA GONZÁLEZ ROMERO, MIGUEL CASCALES TARAZONA Y VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ MUÑOZ, DEL G.P. POPULAR.

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Inmaculada González Romero, diputada del Grupo Parlamentario Popular, Miguel Cascales Tarazona, diputado del Grupo Parlamentario Popular, y Víctor Manuel Martínez Muñoz, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el PLENO, para su debate y aprobación, la siguiente moción sobre puesta en marcha de una comisión técnica de estudio para la simplificación administrativa.

La simplificación administrativa es fundamental para que los nuevos proyectos empresariales empiecen a funcionar de manera ágil. La Administración en muchas ocasiones genera retrasos en la puesta en marcha de nuevos negocios que ofrecen nuevos puestos de trabajo ya que hay trámites burocráticos que se demoran en el tiempo retrasando, por tanto, el crecimiento económico en nuestra Región.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular propone, para su debate y aprobación, la siguiente MOCIÓN:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que ponga en marcha una comisión técnica de estudio para la simplificación administrativa de la que formen parte los representantes de los agentes sociales y de las administraciones regional y local, con el fin de analizar los procesos administrativos con mayores demoras o problemas de Administración, para analizar los motivos y proponer medidas correctoras.

Cartagena, 30 de julio de 2015

EL PORTAVOZ, Víctor Manuel Martínez Muñoz.

LOS DIPUTADOS, Miguel Cascales Tarazona e Inmaculada González Romero.

MOCIÓN 119, SOBRE NUEVO PLAN DE DEFENSA DE AVENIDAS, FORMULADA POR JESÚS CANO MOLINA, JUAN PAGÁN SÁNCHEZ Y VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ MUÑOZ, DEL G.P. POPULAR.

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Jesús Cano Molina, diputado del Grupo Parlamentario Popular; Juan Pagán Sánchez, diputado del Grupo Parlamentario Popular, y Víctor Manuel Martínez Muñoz, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan ante el pleno, para su debate y aprobación, la siguiente moción sobre nuevo Plan de Defensa de Avenidas.

En los últimos años, el valle del Guadalentín ha sufrido fuertes avenidas de agua, que han ocasionado auténticos desastres naturales, que han causado cuantiosos daños materiales y humanos, llegando a costar la pérdida de vidas humanas.

Esto, unido a la escasez de agua que padece el valle del Guadalentín, una comarca eminentemente agrícola, hace necesario que la Administración tome la iniciativa y elabore un nuevo "Plan de Defensa de Avenidas", que contemple la construcción de diques y presas que son prioritarios, como las presas de Lébor, de Béjar, de Nogalte y de Las Moreras, que sirvan como defensa ante futuras avenidas y, a su vez, recojan toda ese agua para tratarla adecuadamente y reutilizarla para regadío.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular propone, para su debate y aprobación, la siguiente MOCIÓN:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Gobierno de la Región de Murcia a que, a su vez, inste al Gobierno de España para que, a través de la Confederación Hidrográfica del Segura, ponga en marcha un nuevo "Plan de Defensa de Avenidas", que contemple la construcción de diques y presas que son prioritarios, como las presas de Lébor, de Béjar, de Nogalte y de Las Moreras.

Cartagena, 30 de julio de 2015
EL PORTAVOZ, Víctor Manuel Martínez Muñoz.
LOS DIPUTADOS, Jesús Cano Molina y Juan Pagán Sánchez

MOCIÓN 120, SOBRE CONSTITUCIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL PARA ABORDAR LA MODIFICACIÓN DE LA LEY 14/2015, DE 28 DE JULIO, DE REFORMA DE LA LEY 2/1987, DE 24 DE FEBRERO, ELECTORAL DE LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ MUÑOZ, DEL G.P. POPULAR.

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Víctor Manuel Martínez Muñoz, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 72, 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente moción sobre constitución de una comisión especial para abordar la modificación de la Ley 14/2015, de 28 de julio, de reforma de la Ley 2/1987, de 24 de febrero, Electoral de la Región de Murcia.

MOCIÓN: La Asamblea Regional de Murcia acuerda la constitución de una comisión especial para abordar la elaboración de un informe relativo a la modificación de la Ley 14/2015, de 28 de julio, de reforma de la Ley 2/1987, de 24 de febrero, Electoral de la Región de Murcia, con el fin de dotar a la Región de una norma moderna y vanguardista basada en la codecisión, participación ciudadana, territorialidad y transparencia.

Cartagena, 31 de julio de 2015
EL PORTAVOZ,
Víctor Manuel Martínez Muñoz

MOCIÓN 121, SOBRE ELABORACIÓN Y DESARROLLO DE UN PROYECTO DE LEY DE GARANTÍAS Y SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO DE LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR DOMINGO CORONADO ROMERO, ISABEL MARÍA SOLER HERNÁNDEZ Y VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ MUÑOZ, DEL G.P. POPULAR.

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Domingo Coronado Romero, diputado del Grupo Parlamentario Popular, Isabel María Soler Hernández, diputada del Grupo Parlamentario Popular, y Víctor Manuel Martínez Muñoz, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el art. 186 y ss.ss del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el pleno, para su debate y aprobación, la siguiente moción sobre elaboración y desarrollo de un proyecto de ley de garantías y sostenibilidad del Sistema Sanitario Público de la Región de Murcia.

Los cambios sufridos en el Sistema Sanitario Público de nuestra Región, desde la aparición de la Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de la Región de Murcia, tales como el incremento de la población en casi 500.000 habitantes más, el envejecimiento de la población, la aparición de la cronicidad como consecuencia de ello, el incremento de la esperanza de vida, la existencia de nuevos patrones migratorios, los cambios registrados en la composición de las unidades familiares (reducción de su tamaño), la integración de la mujer en el mercado laboral (con la modificación de las redes de apoyo familiar), la irrupción de nuevas tecnologías... todo ello en el contexto actual de una situación de crisis económica, lo que ha provocado una menor disponibilidad de recursos financieros, nos hace pensar que hemos de profundizar en establecer medidas para resolver todos estos problemas, que son imprescindibles y que estas medidas además tengan en cuenta la necesidad de hacer sostenible a largo plazo nuestro Sistema Sanitario Público.

Por ello, el Grupo Parlamentario Popular considera que es el momento para que todos los agentes participantes del Sistema de Salud participen de forma leal en la consolidación y fortalecimiento del propio sistema, teniendo en cuenta el elevado impacto que unas políticas de salud eficaces y un sistema sanitario eficaz y eficiente, tienen sobre la economía de nuestra Comunidad Autónoma, traducido en generación de empleo y riqueza, especialmente, sobre la salud de las personas y también sobre la propia economía de las familias murcianas.

Por todo ello, lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a elaborar y desarrollar un Proyecto de ley de Garantías y Sostenibilidad del Sistema de la Región de Murcia.

Cartagena, 31 de julio de 2015

EL PORTAVOZ, Víctor Manuel Martínez Muñoz.- LOS DIPUTADOS, Domingo Coronado Romero y Isabel María Soler Hernández

MOCIÓN 122, SOBRE ELABORACIÓN Y DESARROLLO DE UN PROYECTO DE LEY DE SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA, FORMULADA POR DOMINGO CORONADO ROMERO, ISABEL MARÍA SOLER HERNÁNDEZ Y VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ MUÑOZ, DEL G.P. POPULAR.

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Domingo Coronado Romero, diputado del Grupo Parlamentario Popular, Isabel María Soler Hernández, diputada del Grupo Parlamentario Popular y Víctor Manuel Martínez Muñoz, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el art. 186 y ss.ss del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el pleno, para su debate y aprobación, la siguiente moción sobre elaboración y desarrollo de un proyecto de ley de salud pública y seguridad alimentaria.

Las expectativas crecientes de la población en materia de salud pública, unidas a las profundas transformaciones sociales derivadas de la evolución social, de las transformaciones tecnológicas, de la creciente movilidad de personas, bienes y mercancías, de los movimientos migratorios y la multiculturalidad asociada, hacen que sea necesario revisar la adecuación de los servicios de salud pública a los retos de la globalización de los riesgos para la salud y a la necesidad de dar respuestas de prevención y control que sean efectivas, homogéneas, éticas y transparentes, y que contribuyan a generar confianza y seguridad en la ciudadanía.

Se considera fundamental integrar el conjunto de los servicios de salud pública, añadiendo a los de protección de la salud, los de salud medioambiental, la seguridad alimentaria, los relativos a la vigilancia de la salud pública, a la prevención de la enfermedad y a la promoción de la salud para dar respuesta adecuada a las necesidades de la nueva sociedad y estar atentos a las situaciones de mayor desigualdad.

Por ello, el Grupo Parlamentario Popular considera que es el momento de impulsar una ley que garantice la vigilancia de la salud pública, la promoción individual y colectiva, la prevención de la enfermedad y la protección ambiental y la seguridad alimentaria.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a elaborar y desarrollar un proyecto de ley de Salud Pública y Seguridad Alimentaria.

Cartagena, 31 de julio de 2015

EL PORTAVOZ, Víctor Manuel Martínez Muñoz.-

LOS DIPUTADOS, Domingo Coronado Romero e Isabel María Soler Hernández

MOCIÓN 123, SOBRE IMPLANTACIÓN DE NUEVOS TÍTULOS UNIVERSITARIOS EN LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR ÓSCAR URRALBURU ARZA, DEL G.P. PODEMOS, Y RAFAEL GONZÁLEZ TOVAR, DEL G.P. SOCIALISTA.

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Óscar Urralburu Arza, portavoz del Grupo Parlamentario Podemos, y Rafael González Tovar, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, con el respaldo de los citados grupos, presentan de forma conjunta, al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en Pleno, sobre la implantación de nuevos títulos universitarios en la Región de Murcia.

Exposición de motivos:

La adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior (plan Bolonia) ha supuesto la implantación de más de 300 títulos de grado, máster y doctorado en las tres universidades que componen el sistema universitario regional: la Universidad de Murcia (UM), la Universidad Politécnica de Cartagena (UPCT) y la Universidad Católica San Antonio de Murcia (UCAM).

El último informe Datos y Cifras del Sistema Universitario Español (curso 2014-2015), publicado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, refleja que en el curso 2013-2014 se habían matriculado en las universidades españolas, en estudios de grado y máster 1.532.728 estudiantes, un 1 % menos que en el curso anterior, siguiendo con la tónica de los últimos años. Este hecho se achaca, principalmente, a la caída demográfica de la población joven y la disminución de la duración de los estudios con el nuevo modelo de grados de 4 años que sustituye a las licenciaturas de 5 años.

Sin embargo, en el caso de la Región de Murcia, aunque la tasa neta de escolarización universitaria se sitúa en la media nacional, se observa una situación anómala en la evolución de estudiantes universitarios matriculados y egresados. Por un lado, el número de estudiantes matriculados en la Región aumentó un 12,5 % entre 2004 y 2014, mientras que el promedio nacional es de una caída de 5 puntos. Por otro, el número de titulados en Murcia aumentó un 56,1 % en el mismo periodo, mientras que el promedio nacional fue de un incremento de tan solo el 4 %.

Este aumento tan considerable, tanto de estudiantes matriculados como de egresados, se debe al impacto de la Universidad Católica San Antonio, toda vez que en las universidades públicas de la Región se ha estabilizado la oferta de plazas de nuevo ingreso, produciéndose un descenso de estudiantes por encima de la media nacional, pese a que los precios públicos (tasas) no han aumentado al nivel de otras comunidades autónomas.

Esta "burbuja" universitaria contrasta con la información de inserción laboral de los titulados universitarios que acabaron en el curso 2009-2010, que presenta índices de empleabilidad inferiores al 60 % de promedio. Este hecho cuestiona que un aumento de titulados universitarios esté teniendo como resultado un aumento de las tasas globales de empleo de los jóvenes.

Las universidades constituyen pilares esenciales para el desarrollo de la Región de Murcia, no solo por su labor de formación de profesionales cualificados, sino también por su carácter de agentes transformadores y de transferencia de tecnología, a través de su tarea investigadora. Sin embargo, toda vez que la movilidad de estudiantes en España es muy escasa y que prácticamente el 90 % de nuestros estudiantes de bachillerato/FP logran cursar en la Región la carrera que eligen en primera o segunda opción, es obligación del Ejecutivo regional velar por el equilibrio del sistema, promoviendo un ajuste razonable del número de universitarios que cursan su carrera y las perspectivas del mercado laboral.

Especialmente crítico es este ajuste en las titulaciones que habilitan para el ejercicio de profesiones reguladas, tales como las de Ciencias de la Salud (Medicina, Enfermería y Odontología...), algunas ingenierías, Educación o Derecho. La compartición de servicios públicos (hospitales y centros educativos) para que estudiantes de universidades públicas y privadas realicen su formación práctica, o el cuestionamiento de la calidad de determinadas titulaciones por el abuso de los procesos de convalidación de créditos a estudiantes procedentes de FP, o cursos masivos de adaptación al grado (pasarelas), ha suscitado numerosas polémicas en la Región sobre la capacidad formativa real de nuestro sistema y la efectividad de los mecanismos de control dispuestos al efecto, situación que también ha sido advertida por colegios y asociaciones profesionales.

La Ley 3/2005, de 25 de abril, de Universidades de la Región de Murcia, establece en su preámbulo que los poderes públicos deben adoptar las medidas necesarias para que la actividad de la universidades se desenvuelva en un marco jurídico que favorezca la libre iniciativa y la libertad de creación en el ámbito docente e investigador, pero al mismo tiempo garantizando una oferta equilibrada y una enseñanza e investigación de calidad. Igualmente, en el capítulo I del título II, esta ley insiste en que la ordenación del sistema universitario se someterá a criterios objetivos, entre los que se encuentra, para todas las universidades, las necesidades socioeconómicas y culturales de la Región.

Puesto que corresponde al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia coordinar las universidades de su ámbito de competencia, con la colaboración del Consejo Interuniversitario de la Región,

MOCIÓN:

La Asamblea insta al Gobierno regional a:

1. Poner en marcha un Procedimiento de Evaluación Estratégica de las propuestas de nuevas titulaciones universitarias oficiales de grado en la región, como paso previo a su autorización de implantación.
2. No autorizar aumentos significativos del número de plazas ofertadas en titulaciones universitarias que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas, hasta que se establezcan mecanismos que vinculen dicha oferta a las necesidades del mercado laboral, y se valoren los resultados del proceso de renovación de la acreditación de los títulos verificados.
3. Determinar, en el seno del Consejo Interuniversitario de la Región de Murcia, criterios homogéneos para la aplicación del Real Decreto 43/2015, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales de grado (conocido como decreto 3+2).

Cartagena, 31 de julio de 2015

LOS PORTAVOCES,

Óscar Urralburu Arza y Rafael González Tovar

MOCIÓN 124, SOBRE NEGOCIACIÓN DEL NUEVO PLAN DE FINANCIACIÓN PLURIANUAL DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR DOMINGO JOSÉ SEGADO MARTÍNEZ, JOSÉ LUIS PEDREÑO MOLINA Y VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ MUÑOZ, DEL G.P. POPULAR.

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Domingo José Segado Martínez, Juan Luis Pedreño Molina y Víctor Manuel Martínez Muñoz, diputados y portavoz, respectivamente, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre negociación del nuevo Plan de Financiación Plurianual de las universidades públicas de la Región de Murcia.

La financiación de las universidades públicas de la Región es un objetivo prioritario del Partido Popular y del Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Pedro Antonio Sánchez, y hay que ligarla a unos objetivos que garanticen su calidad y excelencia.

Ante la inminente negociación del nuevo Plan de Financiación Plurianual y con el fin de acordar la financiación necesaria y suficiente de las instituciones públicas docentes que les permita cumplir con las funciones de formación de excelentes profesionales, de investigación y de transferencia tecnológica que les son propias, el Grupo Parlamentario Popular considera imprescindible un mejor conocimiento de los costes reales de las universidades y una financiación por objetivos, basada en su especialización y en una evaluación externa y objetivable de las universidades y sus centros.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, si procede, la siguiente MOCIÓN:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma a que de cara a la inminente negociación del nuevo Plan de Financiación Plurianual con las universidades públicas de la Región se contemple entre los requisitos a valorar en dicha negociación los siguientes:

- Conocimiento de los costes reales de las universidades.
- Una financiación que garantice el capítulo de personal de las universidades.
- Una financiación por objetivos, basada en su especialización y en una evaluación externa y objetivable y que incluya los principales indicadores de actividad de las universidades, entre otras, la tasa de empleo de sus egresados, publicaciones, patentes en explotación, participación y dirección de contratos y proyectos, calidad docente y el impacto internacional de sus investigaciones.
- Establecimiento de incentivos al Personal Docente Investigador, medidos por resultados en investigación, transferencia tecnológica y reconocimiento docente.

Cartagena, 26 de agosto de 2015

EL PORTAVOZ, Víctor Manuel Martínez Muñoz;

LOS DIPUTADOS, Domingo José Segado Martínez y Juan Luis Pedreño Molina

MOCIÓN 125, SOBRE UNA APUESTA POR EL SOL, FORMULADA POR JESÚS NAVARRO GIMÉNEZ Y ALFONSO MARTÍNEZ BAÑOS, DEL G.P. SOCIALISTA.

Jesús Navarro Jiménez y Alfonso Martínez Baños, diputados del Grupo Parlamentario Socialista y con el respaldo del citado grupo, presentan, al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en Pleno, sobre una apuesta por el sol.

Exposición de motivos:

Las tecnologías de generación fósil y nuclear, en manos de las grandes empresas energéticas, dañan nuestro medio ambiente, merman la competitividad de las empresas y penalizan el ahorro de las familias. Las energías renovables son ya una solución definitiva, que permite un desarrollo económico sostenible y responsable.

Las barreras para el desarrollo de las energías renovables ya no son tecnológicas o económicas, sino que son de carácter empresarial y político. Las nuevas oportunidades para la producción de energía pasan por las renovables, ya que los precios de esta

tecnología, especialmente la fotovoltaica, han caído en un 80 % y han mejorado el rendimiento, lo que representa una oportunidad irrenunciable de cambiar nuestro modelo energético, que en la actualidad es caro, ineficiente y muy contaminante.

España fue un referente mundial en la producción de energías renovables, situándose como primer productor mundial en el año 2008. En noviembre de 2011, el Ministerio de Industria publicó un borrador de RD, que no se llegó a aprobar por el cambio de gobierno, en donde se reguló el autoconsumo de energía renovable, introduciendo por primera vez el concepto de "balance neto". Este borrador de RD fue el referente para el desarrollo de la producción de energías renovables en varios países del mundo, entre los que destacan EEUU, Brasil, Alemania o China.

La Región de Murcia cuenta con un potencial natural extraordinario en la producción de energía fotovoltaica, ya que por provincias somos la tercera de España en irradiación solar tras Almería y Tenerife, y por regiones estamos en primer lugar en España y Europa. Además de que nuestra legislación en la materia es de las más avanzadas de todo el territorio nacional.

El sector de las energías renovables en la Región de Murcia demostró ser, hasta la paralización obligada por los cambios normativos que han penalizado la producción de energía fotovoltaica, dinámico y con un elevado potencial de generación de empleos estables, innovación y desarrollo tecnológico, que además aumenta nuestra capacidad exportadora.

El objetivo europeo es que para el año 2050 el 90 % de la energía que se consume en Europa provenga de las renovables. Por ello es necesario que la Asamblea Regional de Murcia se alinee con la Estrategia Europea.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente MOCIÓN:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que:

1. Implante un nuevo modelo energético fundamentado en las energías renovables, el ahorro y la eficiencia energética, en base a las conclusiones de la ponencia que fue aprobada en esta Cámara.

2. El nuevo modelo energético de la Región de Murcia se marque como objetivo irrenunciable que en el año 2050 el 100 % de la energía eléctrica que consumimos sea renovable y producida en nuestro territorio.

3. Inste al Gobierno de España a consensuar una política energética consensuada con la sociedad civil, el sector y los gobiernos regionales.

4. Inste al Gobierno de España a reformar el sector eléctrico para que aporte competitividad, ahorro y bienestar, que sea sostenible y se alinee con la Estrategia Europea.

5. Inste al Gobierno de España a que regule el acceso a producir energías limpias a las empresas y las familias, que se reconozca el derecho al autoconsumo por medio del denominado "balance neto" y se elimine cualquier tipo de impuesto que penalice ese derecho.

6. Inste al Gobierno de España a que modifique todas las normativas que están destrozando la seguridad jurídica y la confianza de los inversores en nuestro país.

7. Inste al Gobierno de España a restituir a los productores de energías renovables los derechos que les otorgaron las leyes que dieron origen a sus instalaciones.

8. Inste al Gobierno de España a invertir en la producción de energía fotovoltaica para la desalinización del agua de regadío y boca, con el objetivo de que en el año 2018 el 100% de la energía consumida por las desalinizadoras de nuestra región provenga del Sol y se abarate el precio del agua.

Cartagena, 1 de septiembre de 2015
EL PORTAVOZ, Rafael González Tovar;
LOS DIPUTADOS, Alfonso Martínez Baños y Jesús Navarro Jiménez

MOCIÓN 127, SOBRE LA ELABORACIÓN DEL PACTO DEL AGUA DE LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ MUÑOZ, ISABEL MARÍA SOLER HERNÁNDEZ Y JESÚS CANOS MOLINA, DEL G.P. POPULAR.

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Víctor Manuel Martínez Muñoz, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, Isabel María Soler Hernández, diputada del Grupo Parlamentario Popular, y Jesús Cano Molina, diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente moción sobre la elaboración del Pacto del Agua de la Región de Murcia.

La Constitución española, en su artículo 2, consagra el principio de solidaridad entre todos los territorios de la nación.

Por ello, el agua ha de ser una herramienta de vertebración, una cuestión de estado y fuente de riqueza que ha de unirnos.

En el tema del agua, un elemento vital para el desarrollo y el crecimiento de nuestro territorio no pueden haber fisuras ni posturas encontradas, ha de prevalecer el principio de redistribución de los recursos naturales entre los territorios de la nación y, por ende, que el agua vaya desde donde sobra hasta donde falta.

En nuestra Región debe haber unidad de todos los sectores que conforman la sociedad murciana para resolver los problemas de déficit hídrico, el agua debe convertirse en una fuente de unidad de todos los murcianos, porque solo de este modo podremos llevar a cabo nuestras reivindicaciones de un modo efectivo.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente MOCIÓN:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de la Murcia a la elaboración de un Pacto del Agua de la Región de Murcia en el que esté presente toda la sociedad murciana.

Cartagena, a 1 de Septiembre de 2015

EL PORTAVOZ, Víctor Manuel Martínez Muñoz;

LOS DIPUTADOS, Jesús Cano Molina e Isabel María Soler Hernández

MOCIÓN 128, SOBRE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE LA REDONDA ENTRE LA RM-19 Y LA AP-7 EN EL MUNICIPIO DE SAN JAVIER, FORMULADA POR JOAQUÍN LÓPEZ PAGÁN Y ÁNGEL RAFAEL MARTÍNEZ LORENTE, DEL G.P. SOCIALISTA.

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Joaquín López Pagán y Ángel Rafael Martínez Lorente, diputados del Grupo Parlamentario Socialista, con el respaldo del citado grupo, presentan, al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en pleno, sobre acondicionamiento y mejora de la redonda entre la RM-19 y la AP-7 en el municipio de San Javier.

Exposición de motivos:

El enlace de carreteras que se produce entre RM-19 y la AP-7 a la altura de Pozo Aledo, y más concretamente en la salida 782 de dicha autovía, viene presentando numerosos problemas en el discurrir del tráfico por la zona generados, entre otras razones, por la deficiente construcción de la redonda que distribuye el tráfico tras esa salida referenciada, tanto hacia el municipio de San Javier como hacia Pozo Aledo.

La RM-19 es una carretera regional de primer nivel, por lo que la competencia para su mejora y acondicionamiento corresponde a la Comunidad Autónoma, siendo necesario acometer una serie de actuaciones inmediatas para reforzar la seguridad del tráfico

rodado como el de peatones que circulan por el paso subterráneo ubicado en la zona, siendo especialmente urgentes las actuaciones de adecuación de la redonda situada en la salida 782 de la AP-7 cuya deficiente ejecución y señalización causa graves problemas de visibilidad para los vehículos que circulan tanto en los accesos como en el interior de la misma.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente MOCIÓN:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que acometa de forma inmediata actuaciones correctoras para asegurar la adecuada visibilidad y señalización del tráfico en la redonda situada entre la RM-19 y la AP-7 a la altura de Pozo Aledo, así como la correcta adecuación de seguridad en el paso de peatones subterráneo allí situado.

Cartagena, 1 de septiembre de 2015

EL PORTAVOZ, Rafael González Tovar;

LOS DIPUTADOS, Joaquín López Pagán y Ángel Rafael Martínez Lorente.

MOCIÓN 129, SOBRE RECHAZO DE CUALQUIER DECLARACIÓN DE INDEPENDENCIA DE CATALUÑA DEL RESTO DEL ESTADO ESPAÑOL, FORMULADA POR MIGUEL SÁNCHEZ LÓPEZ, DEL G.P. CIUDADANOS.

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Miguel Sánchez López, portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la ciudadanía, al amparo de lo previsto en el artículo 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate en Pleno:

El próximo día 27 de septiembre se celebran en la Comunidad Autónoma de Cataluña elecciones autonómicas, convocadas de acuerdo con la Constitución y el Estatuto de Autonomía de dicha comunidad, para elegir diputados al Parlamento de Cataluña.

Sin embargo, algunas fuerzas políticas que se presentan a tales comicios han adelantado su voluntad de desobedecer, precisamente, la Constitución española, el Estatuto de Autonomía y toda norma del ordenamiento democrático vigente que les impida separar unilateralmente a Cataluña del conjunto de España, mediante la aprobación de una declaración de independencia en el Parlamento de Cataluña.

Considerando que la Constitución y el resto del ordenamiento vigente son la garantía de la igualdad de derechos de todos los españoles en cualquier parte de España, que son además el marco de convivencia del que libremente todos los ciudadanos españoles nos hemos dotado, y que por tanto ninguna institución democrática española puede permanecer ajena a un reto contra la legalidad democrática de esta magnitud, la Asamblea Regional de Murcia manifiesta:

1. Que ningún parlamento, gobierno o institución política puede desobedecer las leyes democráticamente aprobadas, ni las resoluciones de los tribunales, ni situarse por encima de la soberanía popular que corresponde, de acuerdo con la Constitución, al conjunto del pueblo español.

2. Que reafirma la plena vigencia de todos los principios democráticos que emanan de la Constitución, en particular la igualdad de todos los españoles ante la ley, con independencia del territorio donde residan.

3. Que se solidariza con todos los ciudadanos de Cataluña ante el reto a las libertades, a la igualdad y a la democracia que supone la intención de algunas fuerzas políticas de incumplir la Constitución, las leyes y las resoluciones de los tribunales.

4. Que expresa su máximo compromiso con la construcción del proyecto común que es España, de la mano de nuestros conciudadanos catalanes y junto con todos los españoles, en el marco de la Unión Europea.

Cartagena, 2 de septiembre de 2015

EL PORTAVOZ, Miguel Sánchez López

MOCIÓN 130, SOBRE MEDIDAS PARA REDUCIR LAS LISTAS DE ESPERA SANITARIAS EN LA REGIÓN, FORMULADA POR DOMINGO CORONADO ROMERO Y JAVIER INIESTA ALCÁZAR, DEL G.P. POPULAR.

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Domingo Goronado Romero, Javier Iniesta Alcázar, diputados del Grupo Parlamentario Popular, y Víctor Manuel Martínez Muñoz, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente moción sobre listas de espera.

La existencia de listas de espera, tanto en los servicios médicos como quirúrgicos y de exploraciones complementarias, son consustanciales a todos los sistemas sanitarios públicos de nuestro entorno (tanto en España como en Europa). No obstante, es un objetivo prioritario de nuestro Servicio Murciano de Salud mantener estas listas de espera dentro de un rango razonable de manera que no llegue a comprometer la salud de los pacientes que forman parte de las mismas.

En la actualidad, en nuestra Región los pacientes sufren una espera media superior a la media nacional, tanto en las especialidades médicas como quirúrgicas y de exploraciones complementarias.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente MOCIÓN:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que ponga en marcha las medidas necesarias para lograr, de forma paulatina, que las listas de espera en la Región de Murcia se sitúen por debajo de la media nacional.

Cartagena, 2 de septiembre de 2015

EL PORTAVOZ, Víctor Manuel Martínez Muñoz;

LOS DIPUTADOS, Domingo Coronado Romero y Javier Iniesta Alcázar

MOCIÓN 132, SOBRE ELABORACIÓN DE UN PLAN INTEGRAL CONTRA LA ESTACIONALIDAD TURÍSTICA, FORMULADA POR ANDRÉS PEDREÑO CÁNOVAS, MARÍA GIMÉNEZ CASALDUERO Y ANTONIO URBINA YEREGUI, DEL G.P. PODEMOS.

A la Mesa de la Asamblea de la Región de Murcia.

Andrés Pedreño Cánovas, María Giménez Casaldueiro y Antonio Urbina Yeregui, diputados del Grupo Parlamentario Podemos, presentan, al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción, para su debate en el Pleno, sobre solicitud de redacción de un Plan Integral contra la Estacionalidad Turística.

Exposición de motivos:

Los resultados de la última encuesta de Familitur del INE demuestran el fracaso estrepitoso de la política turística regional. Según la última encuesta de Familitur del INE, la Región alcanza un año más el penúltimo puesto de la lista de destinos elegidos por los españoles durante el primer trimestre del año, con un porcentaje del 1,4 % del total de visitas. Dichos datos reflejan que Murcia recibió 450.254 visitas en los primeros tres meses de 2015, lo que supone que solo el 1,4% de los viajes realizados en España durante este tiempo tenían la Región como destino.

Estos datos evidencian la acusada estacionalidad del modelo turístico murciano que se ha basado casi en exclusividad en la segunda residencia. Este modelo de estacionalidad turística tan acusada es un despilfarro desde el punto de vista económico y medioambiental, pues consume elevadas cantidades de recursos económicos y sociales y genera beneficios para unos pocos, además de sepultar bajo cemento valiosos ecosistemas y paisajes naturales. Además, estacionalidad equivale a empleo

hipertemporal, a empleo informal y a empleo de bajísimos salarios.

Los datos de la encuesta de Familitur no extrañarán a quienes conocen el sector pues saben que, durante el primer trimestre del año, la Región es un erial turístico: se cierran hoteles y servicios relacionados, guías de turismo y otros profesionales se dan de baja como autónomos, se despide a camareros, etcétera. Hemos perdido dos décadas de competitividad en la modernización del sector turístico a cambio de tener una geografía regional de urbanizaciones vacías o semivacías. Mientras que una vez más los resultados de la encuesta de Familitur nos dice que la estacionalidad turística es el principal problema sin resolver del sector turístico murciano.

Nuestras excelentes condiciones climáticas en invierno para la realización de todo tipo de actividades de ocio, naturaleza, patrimoniales o deportivas, hacen que la anomalía del turismo invernal en esta privilegiada región tenga poca explicación. No obstante, la tiene y no es otra que los ambiciosos proyectos de gastos irrelevantes, la nula promoción en nuestros nichos reales de mercado y las políticas en el sector de espaldas a los intereses sociales y económicos de la población que llevaron a cabo las Administraciones responsables durante las últimas décadas.

Se requiere de una estrategia regional contra la estacionalidad del sector turístico que tenga como objetivos:

1. Generar un mercado de trabajo de una mayor estabilidad y calidad a lo largo del año, que posibilite la construcción de dinámicas de cualificación y profesionalización del trabajo.

2. Optimizar la infraestructura existente, el capital fijo y los recursos disponibles a lo largo de todo el año. Esto contribuirá al aumento de la rentabilidad de las empresas turísticas ampliando el período de actividad y maximizar los efectos multiplicadores del turismo.

3. Dar mayor contenido y atractivo al destino de la Región de Murcia, al posibilitar una oferta más diversificada y de calidad.

4. Incorporar la sostenibilidad social, económica y medioambiental como garantía de futuro del turismo regional.

MOCIÓN:

La Asamblea Regional de Murcia insta a la Consejería de Desarrollo Económico, Empleo y Turismo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a la redacción de una Plan Estratégico Contra la Estacionalidad del Sector Turístico.

Cartagena, 2 de septiembre de 2015

LOS DIPUTADOS,

Andrés Pedreño Cánovas, María Giménez Casalduero y Antonio Urbina Yeregui

SECCIÓN “H”, COMUNICACIONES E INFORMACIÓN

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA

REGIONAL DE MURCIA

Orden de Publicación

Oída la Junta de Portavoces y de acuerdo con la Mesa, en su reunión del día 7 de septiembre actual, publíquese en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional Resolución de la Presidencia, de igual fecha, referente a la apertura del primer período de sesiones del primer año legislativo de la IX legislatura, en la que se fijan, asimismo, los días de apertura y finalización del segundo período de sesiones del propio año legislativo.

Cartagena, 9 de septiembre de 2015

LA PRESIDENTA,

Rosa Peñalver Pérez

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA REFERENTE A LOS PERÍODOS DE SESIONES DEL PRIMER AÑO LEGISLATIVO DE LA IX LEGISLATURA.

Oída la Junta de Portavoces y de acuerdo con la Mesa, en sesión celebrada el día 7 de septiembre de 2015 de conformidad con lo que prescribe el artículo 52 del Reglamento, esta Presidencia resuelve:

Primero.- Tal y como disponen los artículos 26.1 del Estatuto de Autonomía de la Región y 85.1 del Reglamento de la Cámara, el primero de los períodos de sesiones del primer año legislativo de la presente legislatura se inicie el día 2 de septiembre actual, señalándose como fecha de su terminación el día 22 de diciembre próximo.

Segundo.- Se declaran inhábiles, dentro del citado período de sesiones, el tiempo de duración de la campaña electoral de las elecciones que, a nivel nacional, se encuentran pendientes de convocatoria y los días que seguidamente se indican:

En el mes de septiembre, los días 5, 6, 12, 13, 19, 20, 25, 26 y 27.

En el mes de octubre, los días 3, 4, 10, 11, 12, 17, 18, 24, 25 y 31.

En el mes de noviembre, los días 1, 7, 8, 14, 15, 21, 22, 28 y 29.

En el mes de diciembre, los días 5, 6, 7, 8, 12, 13, 29, 20, 26 y 27.

Tercero.- Asimismo, de conformidad con los preceptos a que se refiere el punto primero de esta Resolución, el segundo de los períodos de sesiones del primer año legislativo de la presente legislatura se iniciará el día 1 de febrero de 2016, señalándose como fecha de su terminación el día 30 de junio de 2016.

Cuarto.- Se declaran inhábiles, dentro del citado período de sesiones, los días que seguidamente se indican:

En el mes de febrero, los días 6, 7, 13, 14, 20, 21, 27 y 28.

En el mes de marzo, los días 5, 6, 12, 13, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27.

En el mes de abril, los días 2, 3, 9, 10, 16, 17, 23, 24 y 30.

En el mes de mayo, los días 1, 2, 7, 8, 14, 15, 21, 22, 28 y 29.

En el mes de junio, los días 4, 5, 9, 11, 12, 18, 19, 25 y 26.

Quinto.- Esta resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 9 de septiembre de 2015
LA PRESIDENTA,
Rosa Peñalver Pérez